



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
18 de agosto de 2014

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimotercer período de sesiones
Nueva York, 8 a 17 de diciembre de 2014

Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 22º período de sesiones

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-7	4
A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos.....	1-2	4
B. Elección de la Mesa.....	3-6	4
C. Participación de observadores.....	7	5
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 22º período de sesiones del Comité	8-105	5
A. Asuntos financieros y presupuestarios	8-31	5
1. Estado de las cuotas	8-9	5
2. Estados en mora	10	6
3. Fondo para Contingencias: notificaciones.....	11-15	6
4. Ejecución del presupuesto por programas para 2013.....	16-21	7
5. Ejecución del presupuesto por programas para 2014: primer trimestre.....	22	8
6. Proyectos plurianuales	23	8
7. IPSAS	24-25	8
8. Contabilidad analítica	26	9
9. Metodología para el cálculo de los pasivos devengados.....	27-31	9
B. Asuntos relacionados con la auditoría.....	32-37	10
1. Comité de Auditoría.....	32-33	10
2. Oficina de Auditoría Interna	34-37	10
C. Asuntos administrativos	38-50	11
1. Reorganización de la Secretaría.....	38-42	11
2. Estrategia de la Fiscalía.....	43-47	11
3. Declaración de activos del personal de adquisiciones y locales permanentes y políticas de lucha contra el fraude y denuncia de irregularidades.....	48	12
4. Riesgo cambiario del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	49-50	12
D. Recursos humanos	51-69	12
1. Contratación	52-55	12
2. Asistencia temporaria general y examen del marco para las modalidades de nombramiento y contratación.....	56-58	13
3. Consultores	59	13
4. Criterios para la clasificación de los puestos del Cuadro Orgánico	60	14
5. Responsabilidad del personal directivo y sistema de evaluación del desempeño del personal.....	61-66	14
6. Movilidad del personal y edad de jubilación	67-68	14
7. Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico	69	15
E. Asistencia letrada	70-77	15
Reparaciones.....	75-77	16
F. Locales de la Corte	78-101	16
1. Espacio de oficinas para los equipos de traducción.....	78	16

2.	Locales permanentes	79	16
3.	Situación del proyecto.....	80-81	16
4.	Transición a los nuevos locales.....	82	17
5.	Riesgos.....	83-86	17
6.	Pagos únicos	87-90	17
	(a) Antecedentes	89	18
	(b) Observaciones del Comité.....	90	18
7.	Costo total de la propiedad.....	91-101	18
	(a) Antecedentes	91-92	18
	(b) Asesoramiento del Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad ...	93-96	18
	(c) Observaciones del Comité	97-101	19
G.	Otros asuntos	102-105	20
	1. Organización de la Secretaría	102-103	20
	2. Documentación presentada por la Corte	104	21
	3. Fechas del 23° período de sesiones del Comité	105	21
Anexo I	Estado de las cuotas al 21 de abril de 2014		22
Anexo II	Cuadros de recursos humanos		25
Anexo III	Lista de documentos.....		40
Anexo IV	Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones al Fondo para Contingencias en 2013		41

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El 22º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprendió diez sesiones, se celebró en la Sede de la Corte en La Haya, del 28 de abril al 2 de mayo de 2014. El Sr. Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.
2. Para el 22º período de sesiones, se convocó el Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) adoptada en la 12ª sesión plenaria de su duodécimo período de sesiones celebrada el 27 de noviembre de 2013.

B. Elección de la Mesa

3. Para los períodos de sesiones 22º y 23º, el Comité eligió Presidenta a la Sra. Carolina María Fernández Opazo (México) y eligió por consenso Vicepresidente al Sr. Gerd Saupe (Alemania), con arreglo al artículo 10 de su Reglamento y siguiendo la práctica de la rotación anual de la Vicepresidencia. El Comité expresó su agradecimiento por la destacada contribución del ex-Presidente, Sr. Gilles Finkelstein (Francia), y la ex-Vicepresidenta, Sra. Mónica Sánchez (Ecuador). De acuerdo con el artículo 13, el Comité nombró relator al Sr. Hugh Adsett (Canadá).
4. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y el secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité.
5. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/22/1/Rev.1):
 - 1) Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos
 - 2) Elección de la Mesa
 - 3) Participación de observadores
 - 4) Asuntos financieros y presupuestarios
 - (a) Estado de las cuotas
 - (b) Estados en mora
 - (c) Saldo de caja e inversión de los fondos disponibles
 - (d) Fondo para Contingencias: notificaciones
 - (e) Ejecución del presupuesto por programas para 2013
 - (f) Ejecución del presupuesto por programas para 2014: primer trimestre
 - (g) Metodología para el cálculo de los pasivos devengados
 - 5) Asuntos relacionados con la auditoría
 - (a) Plan de auditoría preliminar para 2015 y actividades para 2013
 - (b) Comité de Auditoría
 - 6) Asuntos administrativos
 - (a) Medidas de eficiencia
 - (b) Contabilidad analítica
 - (c) Reorganización de la Secretaría
 - (d) Nueva estrategia de la Fiscalía
 - (e) IPSAS
 - (f) Adquisiciones:

Declaración de activos del personal de adquisiciones y locales permanentes y políticas de lucha contra el fraude y denuncia de irregularidades
 - (g) Riesgo cambiario del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

- 7) Recursos humanos
 - (a) Propuesta de la Corte relativa a la recompensa al personal por su desempeño
 - (b) Criterios para la clasificación de los puestos del Cuadro Orgánico
 - (c) Contratación
 - (d) Asistencia temporaria general aprobada y no aprobada
 - (e) Consultores
 - (f) Sistema de evaluación del desempeño del personal
 - (g) Edad de jubilación
 - 8) Asistencia letrada
 - (a) Informe trimestral de los avances de la Secretaría
 - (b) Identificación de temas comunes en diversos fallos
 - (c) Reparaciones
 - 9) Locales de la Corte
 - (a) Locales provisionales
 - (b) Locales permanentes
 - (i) Programa de transición
Proyecto plurianual
 - (ii) Pagos únicos
 - 10) Otros asuntos
6. Asistieron al 22º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
- 1) Hugh Adsett (Canadá)
 - 2) David Banyanka (Burundi)
 - 3) Carolina María Fernández Opazo (México)
 - 4) Gilles Finkelstein (Francia)
 - 5) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
 - 6) Samuel P.O. Itam (Sierra Leona)
 - 7) Juhani Lemmik (Estonia)
 - 8) Mónica Sánchez (Ecuador)
 - 9) Gerd Saupe (Alemania)
 - 10) Elena Sopková (Eslovaquia)
 - 11) Masatoshi Sugiura (Japón)

C. Participación de observadores

7. Se invitó a los principales órganos de la Corte a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes, a saber, a la Presidencia, a la Fiscalía, a la Secretaría y al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Además, hizo una exposición ante el Comité el Presidente del Comité de Supervisión para los Locales Permanentes (“el Comité de Supervisión”), Sr. Roberto Bellelli. El Comité agradeció la exposición. Asimismo, el Comité aceptó la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional y de representantes del Consejo del Personal de realizar una presentación ante el Comité. El Comité agradeció las presentaciones.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 22º período de sesiones del Comité

A. Asuntos financieros y presupuestarios

1. Estado de las cuotas

8. El Comité examinó el estado de las cuotas al 22 de abril de 2014 (anexo I) y observó que las cuotas pendientes de años anteriores ascendían a 6.604.262 euros, lo que

representaba un aumento de 6.113.182 euros respecto de 2013. El Comité expresó su preocupación por que las cuotas pendientes de solo dos Estados Partes ascendieran a 6.164.273 euros. **El Comité recomendó que la Corte continuase las conversaciones con las embajadas de ambos Estados Partes interesados para alentar el pronto pago de las cuotas pendientes.**

9. El Comité señaló que las cuotas pendientes para 2014 ascendían a 62.718.505 euros, lo que representaba el 52,8% del total de las cuotas, que ascendía a 118.705.850 euros. Los porcentajes equivalentes para 2013 y 2012, en el mismo momento del año, fueron el 46,7 y el 47,2%, respectivamente. El Comité observó con preocupación las posibles repercusiones de las cuotas pendientes en la corriente de efectivo de la Corte, y alentó a todos los Estados Partes a que hiciesen todo lo posible para que la Corte tuviera fondos suficientes durante todo el año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

2. Estados en mora

10. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. El Comité observó que, al 22 de abril de 2014, 13 Estados Partes estaban en mora y por lo tanto no podrían votar, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112. El Comité señaló que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados en mora en dos ocasiones en 2013 del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto y el procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto. **El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara nuevamente a los Estados Partes en mora. Además, el Comité recomendó que todos los Estados en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.**

3. Fondo para Contingencias: notificaciones

11. El Comité tomó nota del informe¹ sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2013. En su duodécimo período de sesiones,² la Asamblea, siguiendo una recomendación del Comité, decidió que se debería actualizar el texto del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada relativo al Fondo para Contingencias con objeto actualizarlo en función de la experiencia adquirida y que se establecieran medidas de protección para velar por que se utilizara con prudencia.

12. El Comité observó con satisfacción que, con una tasa de ejecución del presupuesto de 99,1%, la Corte no había tenido necesidad de recurrir al Fondo para Contingencias durante el ejercicio económico 2013.

13. Al día del cierre del 22º período de sesiones del Comité, la Corte había cursado dos notificaciones de posibles solicitudes para utilizar el Fondo para Contingencias en 2014, por un monto total de 530.200 euros.³

¹ ICC-ASP/13/19.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, duodécimo período de sesiones, La Haya, 20 a 28 de noviembre de 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/12/Res.1, sección H, párr. 1 d).

³ La Corte cursó al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias a fin de utilizar el Fondo para Contingencias en 2014 en las ocasiones siguientes:

- a) mediante carta de fecha 1 de abril de 2014, el Secretario presentó una notificación por la suma de 245.900 euros para sufragar gastos relativos a la situación en la República Centroafricana, es decir, para prorrogar el mandato de una magistrada de la Sala de Primera Instancia III después del término de su actual mandato prorrogado, además de un número limitado de personal de apoyo judicial; y
- b) mediante carta de fecha 1 de mayo de 2014, el Secretario presentó una notificación presupuestaria suplementaria por un monto de 284.300 euros a fin de sufragar los gastos de prórroga del mandato de dos magistrados de la Sala de Primera Instancia II respecto de la situación en la República Democrática del Congo y recursos limitados para personal de apoyo judicial.

14. **El Comité recomendó nuevamente que se pusiese a su disposición en cada período de sesiones un cuadro con los fondos desglosados por categoría de los gastos**⁴. El Comité recordó que incumbía a la Corte transmitir un informe al Comité dentro de los 60 días civiles de la fecha de cada notificación de acceso al Fondo para Contingencias.

15. Por definición, solo se podía recurrir al Fondo para Contingencias si se habían agotado los recursos del presupuesto ordinario de la Corte y si las circunstancias que daban origen a la solicitud eran imprevisibles o su costo no se podía haber calculado con precisión durante la preparación del presupuesto. En su 23º período de sesiones, el Comité examinaría posibles enmiendas al texto del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en vista de la experiencia pertinente.

4. Ejecución del presupuesto por programas para 2013

16. El Comité examinó el informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2013.⁵ Los gastos reales de la Corte, teniendo en cuenta el presupuesto ordinario y el total de solicitudes con cargo al Fondo para Contingencias, ascendían a 114,07 millones de euros y el presupuesto aprobado era de 115,12 millones de euros, lo que indicaba una infrautilización de 1,05 millones de euros y una tasa global de ejecución de 99,1%. Así, la Corte preveía absorber todos los gastos imprevistos descritos en las notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias en su presupuesto por programas, sujeto a la finalización de la certificación de la auditoría externa.

17. La tasa global de ejecución del presupuesto aprobado para 2013 fue de 95,8%, es decir, un total de 110,33 millones de euros frente al presupuesto de 115,12 millones de euros aprobado para 2013. Las notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias se ejecutaron al 51,9%, o sea, un total de 3,75 millones de euros respecto del monto total notificado revisado de 7,21 millones de euros.

18. El Comité observó que la tasa de ejecución del presupuesto de la Judicatura aprobado para 2013 fue de 88,1%, lo que representaba una infrautilización de 1,28 millones de euros en razón de que uno de los tres magistrados que iba a ser convocado a servicio a principios de 2013 no había sido convocado, con una correlativa reducción en los gastos de personal y viajes.

19. El Comité señaló que la infrautilización por valor de 1,74 millones de euros de la Secretaría de su presupuesto aprobado para 2013 se debía, fundamentalmente, a una infrautilización con destino a la asistencia letrada para las víctimas debido, entre otras cosas, a que se habían pospuesto o reducido actividades judiciales y se había aplicado, para todos los equipos de las víctimas, un sistema de pagos basado en las actividades y no en una suma global. Además, el Comité observó una infrautilización en la Sección de Documentación e Información Pública, debido a que no se habían realizado, por razones de seguridad, diversas actividades de difusión relativas a las situaciones en la República Centrafricana, Kenya y Libia.

20. En 2013, el Comité recibió siete notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias, respecto de actividades preliminares en la causa *Fiscal contra Laurent Gbagbo*; nuevas investigaciones en Malí; traslado del Sr. Ntaganda a la sede de la Corte; necesidades de interpretación en la causa *Fiscal contra Jean-Pierre Bemba Gombo*; nuevas actividades de investigación en la causa *Fiscal contra Bosco Ntaganda* y dos notificaciones para la prórroga del mandato de dos magistrados en la causa *Fiscal contra Germain Katanga*. El Comité señaló que la principal infrautilización de recursos notificados correspondió a la partida de gastos de personal, que ascendieron a 1,74 millones de euros en vez de los 3,87 millones de euros notificados.

21. El Comité indicó que, pese a que la Corte había alcanzado cierta madurez en su proceso presupuestario y la definición de las hipótesis, sus actividades todavía se veían

⁴ Magistrados, personal temporario, gastos de reuniones, viajes, abogados defensores o abogados para las víctimas, otros gastos de funcionamiento, etc.

⁵ ICC-ASP/13/19.

afectadas por factores externos, por ejemplo, las consideraciones de seguridad en los países donde hay situaciones o la detención imprevista de un sospechoso. Por lo tanto, el Comité reconoció la utilidad del Fondo para Contingencias para asegurar una financiación estable de las actividades de la Corte y la transparencia entre la ejecución del presupuesto aprobado y la financiación de situaciones y necesidades imprevistas.

5. Ejecución del presupuesto por programas para 2014: primer trimestre

22. El Comité tuvo ante sí el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2014.⁶ El Comité observó que la tasa de ejecución era del 32,6%, es decir, 39,61 millones de euros frente al presupuesto de 121,66 millones de euros aprobado para 2014, y acordó seguir examinando la situación en su 23º período de sesiones. La tasa de ejecución del presupuesto para el mismo período de 2013 fue de 27%. El aumento de la tasa de ejecución en el ejercicio en curso se debe, según la Corte, a la diferencia de las fechas en las que se contrajo la obligación de 5,9 millones de euros en concepto de alquiler de los locales provisionales en el primer trimestre de 2014, que se aplicó a todas las obligaciones contraídas, en tanto en 2013 se había contraído en el último trimestre de resultados de las conversaciones con la RGD⁷ antes de que se aprobara y procesara la obligación.

6. Proyectos plurianuales

23. El Comité tomó nota del informe de la Corte sobre los proyectos plurianuales,⁸ donde se señalaban los criterios a que debía ajustarse un proyecto para ser considerado proyecto plurianual. **El Comité se mostró satisfecho, en general, con los criterios y observó que, en virtud del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada actuales, era posible ejecutar proyectos plurianuales conforme a todos los criterios enunciados, con la reserva de que la Asamblea tenía que decidir caso por caso si los fondos que no se habían utilizado se podían transferir al siguiente ejercicio económico. El Comité hizo hincapié en que se necesitaría la autorización explícita de la Asamblea para iniciar un proyecto plurianual categorizado formalmente como tal.**

7. IPSAS

24. El Comité señaló que el proyecto de las IPSAS avanzaba según se había previsto, tanto en relación con el presupuesto⁹ como con el calendario, y que la Corte había activado todos los aspectos de la aplicación de las IPSAS el 1 de enero de 2014. Se había previsto que el proyecto llegaría a su término únicamente cuando se hubieran concluido las actividades de capacitación e integración en los procesos de la Corte para el fin del primer semestre de 2015. Se había previsto que la Corte diera a conocer los primeros estados financieros con arreglo a las IPSAS en el ejercicio económico que terminaría el 31 de diciembre de 2014.

25. **El Comité pidió a la Corte que le presentara en su 23º período de sesiones, previa consulta con el Auditor Externo, las enmiendas que fuera necesario introducir en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (Fondo para Contingencias, política de depreciación, etc.) en relación con la aplicación de las IPSAS¹⁰.**

⁶ CBF/22/16.

⁷ Rijksgedebouwendienst: Ministerio de Vivienda y Construcción de los Países Bajos.

⁸ ICC-ASP/13/9.

⁹ En 2013 el presupuesto para el proyecto de las IPSAS registró una tasa de ejecución de solo el 50,5%; la suma de 297.400 euros se había transferido al ejercicio económico 2014.

¹⁰ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res.1, sección K.

8. Contabilidad analítica

26. La Corte presentó al Comité un panorama de los avances del proyecto de contabilidad analítica,¹¹ en el que se informó al Comité de que el modelo, que se había establecido para que los gastos se pudieran asignar a actividades, fases de las actuaciones y causas ante la Corte, había producido cifras aproximadas para las fases de las actuaciones y causas ante la Corte sobre la base de datos financieros correspondientes a 2012. **El Comité acogió con beneplácito los avances realizados y alentó a la Corte a que calculase cifras comparables para 2013 para presentarlas al Comité en su 23º período de sesiones. Reiteró su opinión de que, en la etapa actual, no era necesario elaborar una solución de contabilidad analítica en tiempo real.**

9. Metodología para el cálculo de los pasivos devengados

27. El Comité había pedido a la Corte que preparara un informe exhaustivo sobre la metodología para el cálculo de los pasivos devengados en relación con las prestaciones del personal, a saber, vacaciones anuales, prima de repatriación, prima de reinstalación y seguro médico después de la separación del servicio.¹² El Comité también había hecho otro pedido de información conexo relativo a las prácticas de la Corte en materia de constitución de provisiones para pasivos relativos a las prestaciones del personal. Ese pedido tuvo su origen en la recomendación del Auditor Externo¹³ de suspender la financiación de pasivos por vacaciones anuales y prima de repatriación hasta tanto se estableciera un mecanismo apropiado de financiación y los fondos se invirtieran con arreglo a una estrategia de mediano a largo plazo y de que el monto acumulado hasta la fecha de 10,9 millones de euros, actualmente depositado en las cuentas bancarias de la Corte, fuera reconsiderado por los Estados Partes, habida cuenta de que no había ningún requisito jurídico que dispusiera que esas prestaciones se debían financiar en su totalidad.

28. Es probable que en la aplicación de las IPSAS se preste atención a esa cuestión. El método de contabilidad en valores devengados requerido por las IPSAS produciría mejor información sobre las repercusiones de los pasivos relativos a las prestaciones del personal en los recursos futuros y simplificaría la tarea de determinar si la Corte podría mantener sus actividades. Aunque para la aplicación de las IPSAS era necesario que los pasivos relativos a las prestaciones del personal estuvieran plenamente reconocidos en el balance, no existía ninguna obligación en virtud de esas normas (ni de otras) de financiar esos pasivos por anticipado. Por consiguiente, sería necesario tomar una decisión normativa respecto del grado de financiación anticipada de esos pasivos.

29. La Corte informó al Comité de que, en la mayoría de las organizaciones internacionales, el porcentaje de financiación de pasivos futuros relativos a las prestaciones del personal oscilaba entre 0 y 90%. La Corte propuso que los pasivos relativos a las prestaciones del personal a largo plazo se financiaran en su totalidad, en tanto las prestaciones a corto plazo (vacaciones anuales) se financiaran en 50%. La Corte también informó al Comité de que examinaría su política de inversiones a fin de aumentar al máximo el rendimiento de las inversiones de los fondos reservados para los pasivos relativos a las prestaciones del personal con arreglo a una estrategia de mediano a largo plazo.

30. El Comité señaló que los pasivos relativos a las prestaciones del personal ascendían a 40,2 millones de euros y habían sido totalmente financiados hasta 2013, con inclusión del plan de pensiones de los magistrados por valor de 21,6 millones de euros que la Asamblea había decidido que debería financiarse integralmente en régimen de valores devengados.

31. Como la situación financiera en materia de pasivos relativos a las prestaciones del personal era robusta y la Corte seguía examinando su política de inversiones, **el Comité recomendó que la Corte no aplicara el proyecto de política sobre las prestaciones del personal hasta que no finalizara el examen y los resultados se presentaran al Comité**

¹¹ CBF/22/8.

¹² *Documentos Oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. II, parte B.2, párrs. 64 y 122.

¹³ ICC-ASP/12/12, párr. 30.

para su examen en el 23º período de sesiones. El Comité pidió que en su 23º período de sesiones se le proporcionara información más pormenorizada relativa a la forma en que se calculaban los pasivos futuros, incluidas las hipótesis sobre la utilización anual prevista en años futuros en materia de prestaciones de los funcionarios.

B. Asuntos relacionados con la auditoría

1. Comité de Auditoría

32. –El Comité recordó que seguían pendientes sus pedidos de estudio del mandato, la composición y los nombramientos del Comité de Auditoría¹⁴, y que hasta ese momento la Corte no había presentado el estudio solicitado. El propio Comité de Auditoría no se había reunido en los últimos dos años.

33. El Comité recordó que el Comité de Auditoría se componía de siete miembros, tres de los cuales pertenecían a la Corte, que era una de las causas fundamentales de su falta de independencia y, por ende, de su ineficacia. **El Comité recomendó, por ende, que la Corte reflexionara sobre los méritos de un Comité de Auditoría que estuviera integrado exclusivamente por miembros externos y a cuyas reuniones asistieran tres representantes de los tres órganos de la Corte sin derecho a voto. Estos miembros deberían tener una sólida experiencia en asuntos relacionados con la auditoría y conformar el equilibrio regional requerido. El Comité de Auditoría dependería de la Asamblea por intermedio del Comité de Presupuesto y Finanzas. El Comité recomendó que la Corte le informara sobre estas cuestiones en su 24º período de sesiones. Además, el informe debería abarcar las relaciones jerárquicas, las remuneraciones y el método de nombramiento.**

2. Oficina de Auditoría Interna

34. El Comité recibió con beneplácito los informes de la Oficina de Auditoría Interna, incluido el plan de auditoría¹⁵.

35. El Comité observó que la Oficina de Auditoría Interna no podía acceder con facilidad a la información de los servicios en su esfera de auditoría.

36. **El Comité subrayó la importancia de que la Oficina de Auditoría Interna recibiera información oportuna y completa durante sus auditorías, a fin de que pudiera llevar a cabo su labor de auditoría y cumplir su mandato.**

37. El Comité señaló que no se había aprobado la carta de auditoría interna. **El Comité recomendó a la Corte que hiciera todo lo posible para cerciorarse de que la Oficina de Auditoría Interna finalizara y publicara la carta de auditoría interna. El Comité pidió que se le presentara un informe al respecto en su 24º período de sesiones.**

¹⁴ En su 14º período de sesiones el Comité había pedido a la Corte que le presentara un mandato revisado del Comité de Auditoría en su siguiente período de sesiones. En su 16º período de sesiones, el Comité recomendó que “la Presidencia revisara el mandato del Comité de Auditoría tomando en cuenta las preocupaciones expresadas por el Comité y el resultado del estudio de la cartografía de la verificación”. No ha habido respuesta a esa recomendación. En su 21º período de sesiones, el Comité “recomendó que la Corte realizara un estudio detallado del Comité de Auditoría, en particular de su mandato, composición y nombramientos, teniendo en cuenta cuestiones como el equilibrio regional, las relaciones jerárquicas y la remuneración, y que diera un informe al respecto en su 22º período de sesiones”.

¹⁵ El Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:

- (a) CBF/22/3: Informe anual de actividades de la Oficina de Auditoría Interna para 2013;
- (b) CBF/22/4: Informe Anual de la Oficina de Auditoría Interna, aplicación de las recomendaciones de auditoría: situación al 18 de febrero de 2014;
- (c) CBF/22/5: Oficina de Auditoría Interna, plan de trabajo provisional para 2015;
- (d) CBF/22/12: Informe de la Corte sobre el Comité de Auditoría;
- (e) CBF/22/18: Oficina de Auditoría Interna, plan de auditoría interna para 2014; y
- (f) CBF22/07P02 y CBF22/07P03: Oficina de Auditoría Interna, Informe de auditoría (final), Auditoría de seguimiento de asistencia temporaria general – informe confidencial, y anexo 5: Respuesta al informe sobre riesgos y recomendaciones.

C. Asuntos administrativos

1. Reorganización de la Secretaría

38. En sus períodos de sesiones 18^o¹⁶ y 19^o¹⁷, el Comité había recomendado a la Corte que emprendiera una revisión exhaustiva de su estructura orgánica con miras a simplificar la organización de su labor de modo de optimizar su rendimiento financiero y, a su vez, eliminar procesos y estructuras innecesarios. En su 21^o período de sesiones¹⁸, el Comité tomó nota de los informes que describían los resultados de la revisión. Tras el debate correspondiente, el Comité había recomendado que la Corte le presentase, en su 22^o período de sesiones, un informe sinóptico en el que se expusiera claramente el punto de vista de todos los órganos de la Corte respecto de estas cuestiones y las repercusiones de las nuevas estrategias en los recursos humanos, las finanzas y los procedimientos internos.

39. En su 21^o período de sesiones, el Comité había recomendado que se confiriese al Secretario la autoridad de reorganizar y racionalizar la Secretaría. La Asamblea, en su duodécimo período de sesiones, hizo suya la recomendación y pidió al Secretario que, por conducto del Comité en sus períodos de sesiones 22^o y 23^o, informase a la Asamblea de los avances en la aplicación, con inclusión de los ahorros, eficiencias y sinergias logrados¹⁹.

40. En el presente período de sesiones del Comité, el Secretario presentó informes sobre el proyecto de reorganización, denominado proyecto ReVision, que lleva a cabo la Secretaría.

41. Se presentó al Comité un documento titulado "Reseña de las actividades planificadas"²⁰, en el que se describía el proyecto de reorganización de la Secretaría. El documento contenía detalles sobre el plan de acción, los objetivos, el alcance y los productos de toda la labor finalizada.

42. El Comité tomó nota de la explicación del Secretario de que en ese momento y en la etapa actual del proyecto de reorganización no era posible suministrar información adicional para dar pleno cumplimiento a los pedidos formulados por la Asamblea en el párrafo 3 de la sección H de la resolución ICC-ASP/12/Res.1. **En consonancia con las seguridades dadas por el Secretario, el Comité pidió que se le presentase un informe provisional sobre las economías, las eficiencias y las sinergias logrados y el 3% de economías previstas para 2014, para examinarlo en su 23^o período de sesiones.** Se informó al Comité de que en el proyecto de presupuesto por programas para 2015 se tratarían las repercusiones de algunos de los cambios estructurales propuestos de resultados del proyecto de reorganización.

2. Estrategia de la Fiscalía

43. Como parte del examen del funcionamiento general de la Corte, el Comité escuchó una exposición sobre el Plan Estratégico de la Fiscalía para el período 2012-2015²¹.

44. En la exposición se ponían de relieve los cambios estratégicos en relación con las tres actividades fundamentales de la Fiscalía: exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos. El Comité también recibió información actualizada sobre las últimas novedades de la Fiscalía en materia de organización y gestión.

45. Si bien a esa altura no tenía más recomendaciones para formular, excepto la consignada en el párrafo 47, el Comité señaló que la aplicación del Plan Estratégico²² seguiría teniendo consecuencias financieras y administrativas, no solo para la Fiscalía sino también para la Secretaría, como proveedora de los servicios a la Fiscalía, y que esas consecuencias se reflejarían en el proyecto de presupuesto para 2015.

¹⁶ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.1, párr. 29

¹⁷ *Ibid.*, parte B.2, párr. 72.

¹⁸ *Documentos Oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. II, parte B.2, párr. 100.

¹⁹ *Ibid.*, párr. 82.

²⁰ CBF22/11P01.

²¹ CBF22/03P04.

²² CBF22/03P05.

46. El Comité señaló, además, que el incremento de los recursos humanos de la Fiscalía de resultas del Plan Estratégico podría incidir en las necesidades de espacio de trabajo dentro del proyecto de los locales permanentes. El Comité se refiere específicamente a este tema en la sección relativa a los locales permanentes en el presente informe, en el párrafo 85.

47. **Habida cuenta de las consecuencias financieras y administrativas que podría tener para la Corte la aplicación del Plan Estratégico, el Comité pidió que se facilitara información sobre las consecuencias financieras previstas para las próximas fases de la estrategia con mucha antelación al examen del proyecto de presupuesto por programas para 2015.**

3. Declaración de activos del personal de adquisiciones y locales permanentes y políticas de lucha contra el fraude y denuncia de irregularidades

48. **El Comité tomó nota del informe²³ en el que la Corte comunicaba al Comité las directrices emitidas. El Comité acogió con satisfacción la labor realizada hasta la fecha y pidió a la Corte que le presentase un informe detallado en su 24º periodo de sesiones.**

4. Riesgo cambiario para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

49. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la gestión de los riesgos cambiarios²⁴, donde se establecía la política del Fondo Fiduciario para la gestión del riesgo cambiario debatida y aprobada por el Consejo de Dirección del Fondo en su 11ª reunión anual.

50. **El Comité expresó su agradecimiento a la Secretaría del Fondo Fiduciario por haber adoptado medidas de mitigación de riesgos e incorporado la política de gestión del riesgo cambiario a sus actividades ordinarias; alentó a la Secretaría del Fondo a que incluyera información actualizada sobre la política de gestión del control de riesgos en su informe anual, y que informara al respecto al Comité en su 23º período de sesiones.**

D. Recursos humanos

51. El Comité examinó el informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos²⁵. El Comité recibió con agrado algunas novedades favorables, por ejemplo, la mejor comunicación con el personal de la Corte, incluido el Consejo del Personal, y la incorporación del nuevo sistema de evaluación del desempeño, aunque expresó su preocupación por el estado de ejecución de sus recomendaciones. El Comité reiteró su preocupación por el constante desequilibrio en la representación geográfica del personal en la Corte, que se ponía de manifiesto en las estadísticas sobre los recursos humanos que se habían transmitido al Comité (véase el anexo II).

1. Contratación

52. El Comité acogió con agrado la inclusión de nuevas directrices para la preselección de candidatos de países no representados o insuficientemente representados y la provisión sistemática de información relativa a los candidatos de esos países a los miembros del grupo de entrevistadores. Observó el compromiso de la Corte con el análisis continuo de los datos pertinentes para determinar el aspecto principal en que centrarse y seleccionar actividades de sensibilización. **Sin embargo, teniendo en cuenta el desequilibrio crónico en la representación geográfica, el Comité recomendó a la Corte que renovara sus esfuerzos para mejorar la situación e informara de las medidas adoptadas, los**

²³ ICC-ASP/13/9.

²⁴ CBF/22/14.

²⁵ ICC-ASP/13/18.

resultados y las propuestas al Comité en su 24º período de sesiones en el marco del informe de gestión de los recursos humanos.

53. El Comité observó que el porcentaje total de mujeres en el cuadro orgánico de la Corte (48,6% al 1 de marzo de 2014) se encontraba muy en consonancia con las cifras de otras organizaciones internacionales.

54. El Comité acogió con beneplácito la finalización de la guía de entrevistas basadas en las competencias y la formación al respecto para administradores y otros funcionarios que participaban en el proceso de entrevistas. Recomendó que la Corte priorizara su formación de los funcionarios en preparación para esas entrevistas, con miras al uso efectivo y eficiente de los recursos, y le informara, en su 24º período de sesiones, en el marco del informe de gestión de los recursos humanos.

55. El Comité señaló que se habían perfeccionado las directrices sobre contratación y que se estaba confeccionando un proyecto de política sobre selección del personal. Observó con preocupación la suspensión del Comité de Examen de la Selección. El Comité recomendó que la Corte lo mantuviera informado de las novedades, a fin de poder formular sugerencias adecuadas, y le presentara informes al respecto en su 24º período de sesiones en el marco del informe de gestión de los recursos humanos.

2. Asistencia temporaria general y examen del marco para las modalidades de nombramiento y contratación

56. El Comité tomó nota de la intención de la Corte de llevar a cabo un examen exhaustivo de sus modalidades de contratación y las normas y procedimientos conexos, incluidos los de la asistencia temporaria general y el personal a corto plazo, con el fin de aumentar al máximo la eficiencia en el uso de los recursos. El Comité recomendó a la Corte que le presentara informes sobre el desarrollo de normas y procedimientos para que este lo examinara en su 24º período de sesiones, ya que todo cambio de modalidad de contratación podría tener grandes repercusiones en los asuntos financieros, presupuestarios y administrativos dentro del ámbito de competencia del Comité y la Asamblea.

57. El Comité tomó nota del enfoque de la Corte sobre posibles instancias de asistencia temporaria general plurianual y la conversión de puestos de larga data financiados por la asistencia temporaria general en puestos de plantilla, y recomendó a la Corte que formulase propuestas concretas para que el Comité las examinase en su 23º período de sesiones, de conformidad con los principios y condiciones de contratación establecidos por el Comité y la Asamblea.

58. No obstante, el Comité expresó una especial preocupación por los arreglos contractuales vigentes para el personal de seguridad de la Corte, que sin duda debían ser reemplazados por puestos de plantilla. Señalando que aún no había recibido la estructura básica de la Corte que se había pedido previamente, y que esa había sido una condición *sine qua non* para poner fin a la congelación de puestos, el Comité consideró que, sin embargo, se debía hacer una excepción en el caso del personal de seguridad. Por consiguiente, el Comité pidió a la Corte que incluyera en su proyecto de presupuesto por programas para 2015 una provisión para convertir la asistencia temporaria general en los puestos de seguridad de plantilla que fueran necesarios para las actividades de la Corte.

3. Consultores

59. El Comité tomó nota de las políticas sobre los acuerdos de servicios especiales y los consultores y otros recursos humanos que prestan servicio *pro bono* y reiteró su preocupación por que se siguiesen usando esas categorías en ausencia de unas políticas claras y transparentes. El Comité recomendó que la Corte presentara proyectos de políticas sobre los acuerdos de servicios especiales y consultores y otros que prestan servicio *pro bono* para que el Comité los examinase, a más tardar, en su 26º período de sesiones.

4. Criterios para la clasificación de los puestos del Cuadro Orgánico

60. El Comité tomó nota de que estaba en marcha el examen de la política de la Corte que delineaba los principios y procedimientos para la clasificación y reclasificación e indicó su interés por recibir un resultado que estuviese en consonancia con los principios de contratación establecidos por la Asamblea. Solicitó a la Corte que informase al respecto en el 24º período de sesiones del Comité en el marco del informe de gestión de los recursos humanos.

5. Responsabilidad del personal directivo y sistema de evaluación del desempeño del personal

61. El Comité acogió con satisfacción la elaboración de políticas e instrucciones administrativas o circulares de información en ese sentido y alentó a la Corte a que siguiera perfeccionando las políticas de recursos humanos y aumentando su transparencia. Solicitó a la Corte que informase al Comité sobre los avances logrados en su 24º período de sesiones en el marco del informe de gestión de recursos humanos.

62. El Comité observó las actividades de la Corte en materia de bienestar y salud del personal y concordó con la Corte respecto de la importancia de centrarse en ese tema.

63. El Comité observó las necesidades de la Corte en materia de formación y aprendizaje, y recomendó que esta priorizara los programas basados en los planes estratégicos y las cuestiones normativas importantes. Solicitó a la Corte que informase al Comité sobre los avances logrados en su 24º período de sesiones en el marco del informe de gestión de recursos humanos.

64. El Comité acogió con beneplácito la elaboración y aplicación por la Corte de los proyectos de automatización para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos humanos.

65. El Comité observó que la Corte todavía no había preparado las propuestas para introducir una cultura de responsabilidad personal que incluyese recompensas por el buen desempeño y sanciones por el mal desempeño, como lo había solicitado en su 18º período de sesiones²⁶. Aunque concordó con la opinión de la Corte de que la aplicación satisfactoria del nuevo sistema de evaluación del desempeño era esencial para alcanzar el objetivo previsto, el Comité subrayó de nuevo la importancia de su recomendación. **El Comité expresó su preocupación por el informe²⁷, en el que la Corte atribuía importancia al reconocimiento y la recompensa, el apoyo y el desarrollo del personal, pero no contemplaba sanciones por el mal desempeño. El Comité recomendó que la Corte presentara propuestas al Comité para su examen a más tardar en su 26º período de sesiones, en el marco del informe de gestión de los recursos humanos.**

66. El Comité acogió con satisfacción la incorporación del nuevo sistema de evaluación del desempeño con procedimientos más claros, un formato lógico simplificado y de más fácil uso y un sistema de calificación avanzado. Como la Corte reconoció en el informe, era esencial aplicar el nuevo sistema de manera uniforme y equitativa en toda la Corte mediante la capacitación y supervisión adecuadas. **El Comité recomendó que la Corte incluyera información sobre la aplicación del nuevo sistema de evaluación del desempeño en su informe de gestión de los recursos humanos que se presentaría al Comité en sus períodos de sesiones 24º y 26º.**

6. Movilidad del personal y edad de jubilación

67. El Comité expresó su preocupación por la exclusión de la Corte del último acuerdo de movilidad entre organizaciones de las Naciones Unidas, y recomendó a la Corte que determinase las condiciones que debían cumplirse y movilizase el apoyo de los Estados Partes en un nuevo esfuerzo por acceder al acuerdo. Solicitó a la Corte

²⁶ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.1, párr. 49.

²⁷ ICC-ASP/13/18.

que informase al Comité sobre los avances logrados en su 24º período de sesiones en el marco del informe de gestión de recursos humanos.

68. El Comité observó que la Asamblea General de las Naciones Unidas no había tomado ninguna decisión sobre la edad de jubilación obligatoria de los funcionarios que hubieran ingresado en la Organización antes del 1 de enero de 2014, y recomendó a la Corte que presentara una propuesta con información pertinente para su examen por el Comité en su 23º período de sesiones.

7. Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico

69. El Comité tomó nota de los preparativos para la introducción de un programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico en enero de 2015, y recomendó que la Corte presentara al Comité un informe sobre los avances en su 24º período de sesiones en el marco del informe de gestión de los recursos humanos.

E. Asistencia letrada

70. El Comité examinó el cuarto informe trimestral²⁸ de la Secretaría sobre asistencia letrada para 2013 y el primer informe trimestral sobre el tema²⁹ para 2014. El Comité observó con satisfacción que el nuevo mecanismo de asistencia letrada respondía a las necesidades de los distintos usuarios y se basaba en el principio de un equilibrio entre los recursos y medios de los acusados y los de la Fiscalía. Aunque era prematuro hacer una evaluación general del sistema antes del fin de un ciclo judicial completo, el Comité consideró que el nuevo sistema ya estaba empezando a producir economías, como se indicaba en los informes.

71. La Secretaría continuaba evaluando y supervisando el procedimiento de asistencia letrada a la luz de las causas en curso, teniendo en cuenta la jurisprudencia de las Salas. A partir de entonces, se lograrían economías en distintas etapas del procedimiento y la representación de los acusados y las víctimas, lo que demostraba nuevamente los beneficios de la reforma efectuada desde 2012. En el primer trimestre de 2014, se habían obtenido economías del orden de los 300.000 euros³⁰.

72. El Comité recibió un informe de la Secretaría sobre las maneras de mejorar los procedimientos de asistencia letrada³¹. El informe se había preparado en respuesta a un pedido formulado por el Comité³² en su 21º período de sesiones. Se determinaron diversos aspectos en los cuales se podrían mejorar los procedimientos existentes.

73. El Comité expresó reservas sobre algunas de las propuestas para racionalizar los procedimientos de asistencia letrada, por ejemplo, la sugerencia de que se debería pagar la asignación mensual de 3.000 euros en la forma de una suma fija. Si bien ese mecanismo podría simplificar la tramitación de reembolsos, tal vez los distintos de gastos requerirían enfoques diferentes. Se había informado al Comité de que la Secretaría había reservado en depósito la asignación mensual, que se utilizaría cuando surgieran gastos razonablemente necesarios para una representación legal efectiva y eficiente que contaran con la aprobación previa de la Secretaría³³. Aparte de observar que no habría un control *a priori*, el Comité no veía con claridad la manera en que se podrían recuperar los importes que se hubieran abonado indebidamente. Había otras cuestiones que planteaban más interrogantes, por ejemplo, sería difícil aplicar el pago de los honorarios propuestos a los equipos de las víctimas cuyos miembros recibirían remuneraciones en función de las horas trabajadas.

74. Sin embargo, se había efectuado el trabajo preparatorio esencial, y el Comité entendió que el tema sería objeto de conversaciones preliminares con representantes de los abogados. **El Comité recomendó a la Corte que le informase, en su 23º período de**

²⁸ ICC-ASP/13/2.

²⁹ ICC-ASP/13/17.

³⁰ *Ibid.*, parte V, cuadro.

³¹ ICC-ASP/13/6.

³² *Documentos Oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. II, parte B.2, párr. 137.

³³ ICC-ASP/12/3, párr. 139.

sesiones, de los avances logrados en esas conversaciones. El Comité recomendó asimismo que ya no se le presentaran informes trimestrales sobre la elaboración del mecanismo de asistencia letrada, sino informes semestrales en sus dos períodos de sesiones anuales.

Reparaciones

75. El Comité tuvo ante sí un informe de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre las normas que se deberían observar en el pago de reparaciones³⁴ Se observó que la Sala de Primera Instancia I había definido una serie de principios en su decisión en la causa Lubanga, pero que esa causa todavía estaba en proceso de apelación. También se observó que el tema de las reparaciones podía tener repercusiones significativas en la reputación y las actividades de la Corte.

76. Algunos miembros del Comité señalaron que sería necesario abordar una serie de asuntos, incluida la cuestión de si la prioridad en el desembolso de los fondos incautados a los condenados se debía asignar al reembolso de los gastos efectuados por la Corte (por ejemplo, asistencia letrada) o a reparaciones para las víctimas; la forma en que se debían sufragar los gastos necesarios para ejecutar las sentencias de reparación y los fondos a los que se debían imputar; y la manera de atender las expectativas de las víctimas.

77. **Se informó al Comité de que el Grupo de Trabajo de La Haya había estado examinando esas y otras cuestiones referidas a las reparaciones. El Comité pidió a la Corte que le presentara, en su 24º período de sesiones, un resumen de la labor realizada en el Grupo de Trabajo de La Haya hasta la fecha y le informara de las demás novedades acaecidas entre tanto, a fin de que el Comité pudiera examinar más a fondo las posibles consecuencias financieras y administrativas y formular recomendaciones al respecto.**

F. Locales de la Corte

1. Espacio de oficinas para los equipos de traducción

78. **El Comité recordó sus anteriores recomendaciones de que la Corte siguiera facilitando el espacio de oficinas necesario para los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea en el edificio Haagse Vest o el edificio ARC, como se había hecho en años anteriores, con lo que se evitarían las consecuencias presupuestarias derivadas del arriendo de oficinas³⁵.**

2. Locales permanentes

79. El Presidente del Comité de Supervisión informó al Comité de la situación del proyecto unificado relativo a los locales permanentes y la transición. El Director del Proyecto dio explicaciones adicionales. El Sr. Peter Timmermans, del gabinete de consultoría Brink Groep, hizo una exposición sobre el costo total de la propiedad. El Comité tuvo ante sí el informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión³⁶.

3. Situación del proyecto

80. El Presidente del Comité de Supervisión observó con satisfacción que, un año después del comienzo de la construcción real en marzo de 2013, el proyecto se mantenía dentro de los límites del presupuesto aprobado. Si bien se habían planteado dificultades inesperadas en el emplazamiento de la obra, que habían causado retrasos y gastos adicionales, se estaban haciendo esfuerzos para mitigarlas. Al igual que antes, se había previsto la entrega de los locales a la Corte en septiembre de 2015, lo que debería permitir

³⁴ ICC-ASP/13/7.

³⁵ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.1, párr. 61.

³⁶ CBF/22/15.

que esta se encontrase en pleno funcionamiento en los locales a más tardar en enero de 2016. El Presidente del Comité de Supervisión también brindó información actualizada sobre los pagos únicos y la política sobre elementos de representación.

81. El Comité expresó su agradecimiento al Comité de Supervisión, el Director del Proyecto y la Corte por la satisfactoria gestión del proyecto y las importantes economías que se habían obtenido. A un año y medio de la finalización del proyecto, la necesidad de un enfoque financiero prudente y la búsqueda de la eficiencia eran tan imperiosas como siempre.

4. Transición a los nuevos locales

82. El Presidente del Comité de Supervisión informó al Comité de que la Corte y el Director del Proyecto, en respuesta a las recomendaciones de ambos Comités, habían iniciado un examen de los equipos no integrados para los usuarios (antes denominados costos de los elementos "2gv"). Esto tenía por objeto reducir el costo del proyecto de los 195,7 millones de euros aprobados a un monto máximo de 193,7 millones de euros para junio de 2014. Se había informado al Comité de Supervisión de que estaban en curso el establecimiento de planes de adquisiciones, la actualización de las necesidades de los usuarios y el análisis de la extensión de la vida útil de los bienes. **El Comité alentó al Director del Proyecto y a la Corte a que procediesen sin demora, ya que se avecinaba el traslado. Aguardaba con interés los resultados específicos y una información actualizada sobre el programa de transición en su 23º período de sesiones.**

5. Riesgos

83. El Presidente del Comité de Supervisión comunicó al Comité que recientemente se habían comprometido 3,3 millones de euros de la reserva del proyecto, con lo que el uso de la reserva del registro de riesgos había pasado de 23 a 49%³⁷.

84. **El Comité pidió al Comité de Supervisión, en pleno cumplimiento del anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, que le brindase información actualizada sobre el uso del registro de riesgos y los futuros riesgos potenciales en su 23º período de sesiones.**

85. El Presidente del Comité de Supervisión señaló que la capacidad de plantilla aprobada del diseño actual podría resultar insuficiente. Ello se debía al aumento de personal de la Fiscalía y, posiblemente, de la Secretaría, en razón de la estrategia revisada de enjuiciamiento. La Corte confirmó que, en efecto, estaba estudiando la necesidad de ampliar el espacio de oficinas. **El Comité instó a la Corte y al Director del Proyecto a que estudiaran soluciones y oportunidades rentables de economías compensatorias y presentasen un análisis a la mayor brevedad. Aguardaba con interés recibir una información actualización en su 23º período de sesiones.**

86. **El Presidente del Comité de Supervisión señaló el riesgo financiero que se plantearía si no fuera viable que el traslado de la Corte a los nuevos locales se hiciera oportunamente antes del vencimiento del contrato de arrendamiento de los locales provisionales. El Comité pidió a la Corte que le proporcionase información actualizada al respecto en su 23º período de sesiones.**

6. Pagos únicos

87. El Comité tomó nota del informe provisional del Comité de Supervisión³⁸, incluida la cuestión de los pagos únicos y, en ese sentido, señaló a la atención el anexo II de la resolución ICC-ASP/7/Res.1; el párrafo 2 c) del anexo II de la resolución ICC-ASP/11/Res.3; y el anexo II del informe sobre las actividades del Comité de Supervisión que figuraba en el documento ICC-ASP/8/34, respecto de los pagos únicos y la distribución de los intereses anuales totales que debían abonar los Estados Partes. El Comité también

³⁷ Durante el período mensual de presentación de informes de febrero a marzo de 2014.

³⁸ CBF/22/15.

recordó que, para atraer el mayor número posible de Estados Partes, el Comité de Supervisión había adoptado un enfoque revisado. Los Estados que se incorporasen podrían abonar sus pagos con arreglo a la escala de cuotas para 2013, en lugar de la escala vigente para 2009³⁹.

88. El Comité expresó su preocupación respecto de la aplicación de las resoluciones relativas a la realización de nuevos cálculos de las contribuciones de los Estados Partes y los intereses que se cobraban para el Proyecto de los locales permanentes, y pidió al Comité de Supervisión y a la Oficina del Director del Proyecto que justificaran más detalladamente su método para los nuevos cálculos de contribuciones e intereses recibidos y pagados, y que presentasen un informe al respecto al Comité en el 23º período de sesiones.

(a) *Antecedentes*

89. Los Estados Partes pueden abonar sus contribuciones al costo de la construcción de los nuevos locales de dos maneras: a) con un solo pago por adelantado o b) mediante una parte proporcional del préstamo del Estado anfitrión amortizado en un plazo de 30 años. En diciembre de 2012, la Asamblea prorrogó el plazo para seleccionar la opción del pago único por adelantado hasta el fin de diciembre de 2014. El Comité de Supervisión informó al Comité de que, al 15 de marzo de 2013, 54 Estados Partes habían prometido pagos únicos por un total de 54,3 millones de euros. Otros Estados Partes estaban estudiando la posibilidad de hacer lo propio.

(b) *Observaciones del Comité*

90. El Comité reiteró su criterio de que atraer nuevas adhesiones a la opción de pago único era una buena medida para reforzar la seguridad financiera del proyecto. Recordó que los pagos únicos estarían sujetos a un ajuste final al término del proyecto, una vez que se conociera su costo definitivo y la suma girada sobre el subsidio del Estado anfitrión. Esta medida aseguraría que todos los Estados Partes abonasen el importe correcto.

7. Costo total de la propiedad

(a) *Antecedentes*

91. En 2015, la Corte pasará a ser propietaria de los locales permanentes y tendrá que sufragar los gastos relacionados con la propiedad, a los que se denomina “costo total de la propiedad”, que comprenden: a) gastos de mantenimiento, b) costos financieros (servicio del préstamo del Estado anfitrión para los Estados Partes que no hayan optado por el pago único) y c) gastos de funcionamiento relacionados con el edificio. Los gastos de mantenimiento consisten en todas las actividades futuras de mantenimiento preventivo y correctivo, pruebas, inspecciones y reemplazos de bienes de capital (es decir, gastos mayores de reparación y reposición que acompañan al desgaste de los componentes del edificio).

92. En mayo de 2013, el Comité de Supervisión estableció un grupo de trabajo, presidido por el Director del Proyecto, al que se encomendó llevar a cabo una evaluación técnica de las posibles opciones para financiar los gastos de mantenimiento, incluidas opciones para que los futuros Estados Partes contribuyesen a los costos del proyecto.

(b) *Asesoramiento del Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad*

(i) *Financiación*

93. El Grupo de trabajo preveía que las contribuciones anuales para el mantenimiento de los locales ascenderían a 209 millones de euros en los primeros 30 años (2016-2045), según el enfoque dinámico, mientras que en un enfoque fijo las contribuciones totales

³⁹ *Documentos Oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. II, parte B.1, párr. 110.

serían de 186 millones de euros (rendimiento de 2,29%). Esto comprendía mantenimiento preventivo y correctivo, pruebas, inspecciones, certificaciones y reposición de bienes de capital en el futuro. No se incluían los gastos de funcionamiento relacionados con el edificio, como los gastos de seguro y energía. Se agregaría también el servicio del préstamo del Estado anfitrión para los Estados Partes que no hubieran optado por un pago único.

94. Debido a la naturaleza del mantenimiento, los costos anuales reales podrían variar. El mantenimiento preventivo y correctivo tendría costos más o menos uniformes en el curso del tiempo. Sin embargo, la reposición de bienes de capital generaría "picos" grandes y variables en los costos, sobre todo hacia finales del plazo de 30 años, cuando los gastos totales de mantenimiento, según el grupo de trabajo, podrían aumentar a 53 millones de euros en 2036 y a 74 millones de euros en 2041.

95. El grupo de trabajo presentó dos modelos de financiación de los gastos de mantenimiento:

- (a) En el enfoque "dinámico", el mantenimiento se financiaría con cargo al presupuesto anual. Las contribuciones anuales iniciales comenzarían a tasas relativamente moderadas, por lo general, inferiores a 2 millones de euros en los primeros años, durante los que no se preveía ninguna obra importante de mantenimiento.
- (b) No obstante, en el enfoque "fijo" se establecerían las contribuciones a una tasa fija y se concentrarían en las etapas iniciales en previsión de posteriores obras de mantenimiento de mayor importancia. Las contribuciones anuales serían de unos 5 millones de euros en los primeros años, incluso en el supuesto de un rendimiento de las inversiones de 2,29 o 4,50%, *que aumentarían aún más con el tiempo debido a la indización*. Se crearía un fondo al que se imputarían los gastos de mantenimiento sobre la base de programas de mantenimiento plurianuales.

(ii) *Gobernanza*

96. El grupo de trabajo analizó diversos enfoques para organizar la función de mantenimiento. Se inclinó por el "modelo del contratista principal": las actividades estratégicas serían responsabilidad de la Corte, mientras que se transferirían las actividades operativas y tácticas al contratista principal, que contaría con el apoyo de la Dependencia de Gestión de Instalaciones de la Corte. Este modelo se introduciría gradualmente en un plazo de [cinco] años.

(c) *Observaciones del Comité*

97. El Comité expresó su reconocimiento a la exposición del grupo de trabajo sobre las opciones de financiación y gobernanza, que había dado una idea de la amplitud de las cuestiones por resolver. No obstante, como indicó el grupo de trabajo y destacó el Comité de Supervisión, era necesario seguir investigando a fin de preparar un plan de trabajo operativo para su examen por la Asamblea.

98. El Comité compartía la preocupación del Comité de Supervisión respecto de la viabilidad y, de hecho, de la necesidad, de que unas contribuciones anuales fijas elevadas a partir del primer año atenuaran los "picos" que surgirían décadas más tarde.

99. También coincidía en que los modelos de financiación y gobernanza requerían un examen más exhaustivo. En particular, y citando el informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión⁴⁰, el Comité convino en que se deberían presentar opciones que:

- a) Detallaran los costos plurianuales proyectados para la vida útil de los locales e incluyeran un análisis de todos los costos conexos (por ejemplo, todo tipo de mantenimiento, servicios de los locales, reemplazo de bienes de capital y consecuencias relativas al personal) con una clara distinción entre las

⁴⁰ CBF/22/15, párr. 70.

categorías de costos (por ejemplo, mantenimiento y reemplazo de bienes de capital) y cifras desglosadas por cada año del período;

- b) Considerasen la posibilidad de establecer un mecanismo de financiación híbrida y modelos alternativos de mantenimiento y gobernanza que contemplaran períodos de transición apropiados en el caso de que se subcontratasen las actividades; y
- c) Considerasen además las prácticas de otras organizaciones internacionales pertinentes, por ejemplo, para la vida útil aplicable, los parámetros de referencia y los niveles de mantenimiento.

100. **Haciendo suyas las recomendaciones del Comité de Supervisión, y sobre esa base, el Comité también hizo hincapié en la necesidad de que se le informase sobre lo siguiente en su 23º período de sesiones:**

- (a) **Opciones para la financiación “híbrida” del mantenimiento, es decir, la concentración de las contribuciones para trabajos importantes de mantenimiento por adelantado, dado que las necesidades de instalación futuras de la Corte eran inherentemente inciertas y dependían de su nivel de actividad, que variaría y podría declinar con el tiempo;**
- (b) **Investigación de las ventajas y desventajas de un mecanismo de préstamos con destino a la financiación transitoria a corto plazo de trabajos imprevistos de mantenimiento o para atenuar los picos de costos;**
- (c) **Más detalles sobre el fondo propuesto para solventar los costos de mantenimiento: volumen y perfil temporal del fondo; hipótesis sobre los tipos y riesgos de los instrumentos de inversión para generar los rendimientos previstos, de 2,29 y 4,50%; costo de la gestión profesional de inversiones y riesgos, ya sea dentro de la organización o por expertos externos; cuantía de las contribuciones anuales fijas en caso de que los rendimientos de las inversiones no alcanzaran los niveles previstos;**
- (d) **Una estimación de los costos de mantenimiento más allá del plazo de 30 años considerado en las recomendaciones del grupo de trabajo; y**
- (e) **Aclaración del papel de la Asamblea y el Comité de Supervisión en la estructura de gobernanza (definición de la estrategia, supervisión financiera y relaciones jerárquicas).**

101. El Comité consideraba que se debería favorecer la opción mencionada por el Comité de Supervisión y el grupo de trabajo:

[...] de prorrogar por un segundo año (julio de 2016 a julio de 2017) las actividades de mantenimiento que llevará a cabo Courtys [es decir, el contratista general actual] durante el período de garantía de un año (julio de 2015 a julio de 2016), a precios de mercado, para no exceder los recursos de la Corte y la Oficina del Director del Proyecto en un momento crítico de la finalización del traslado a los nuevos locales y también para permitir una definición más cautelosa del modelo que se habrá de adoptar para el costo total de propiedad⁴¹.

G. Otros asuntos

1. Organización de la Secretaría

102. A medida que la Corte evoluciona como institución internacional, es preciso examinar su estructura y efectuar modificaciones para atender las expectativas de los Estados Partes, y lo mismo sucede con la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

103. El Comité observó las crecientes demandas que los Estados Partes imponían a la Secretaría y el Secretario Ejecutivo del Comité, en cuanto a su presencia y asistencia, y por

⁴¹ *Ibíd.*, párr. 71.

lo tanto decidió que, en estrecha consulta con el Director de la Secretaría, se esforzaría por formular recomendaciones precisas sobre los métodos de trabajo, los recursos humanos y la estructura de la Secretaría para que las examinasen los Estados Partes en el contexto de sus deliberaciones sobre el proyecto de presupuesto para 2015 en el 23º período de sesiones del Comité.

2. Documentación presentada por la Corte

104. El Comité tomó nota de la nueva política de la Corte relativa a compilar los informes para el Comité sobre temas conexos en un solo documento. **Si bien apreciaba el esfuerzo destinado a aumentar la eficiencia, el Comité estimaba que la información remitida para su examen era insuficiente, y solicitó a la Corte que examinara esa política para plasmar un equilibrio entre la reducción del número de informes y la suficiencia de la información.**

3. Fechas para el 23º período de sesiones del Comité

105. El Comité decidió celebrar su 23º período de sesiones del 7 al 17 de octubre de 2014 en La Haya.

Anexo I

Estado de las cuotas al 21 de abril de 2014

Estados Partes	Años anteriores			2014			Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total cuotas pendientes
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes		
1. Afganistán	40.449	40.449	-	9.381	11	9.370	-	9.370
2. Albania	112.398	112.398	-	18.874	17	18.857	-	18.857
3. Andorra	104.936	104.936	-	15.063	15.063	-	-	-
4. Antigua y Barbuda	35.187	35.187	-	3.798	-	3.798	-	3.798
5. Argentina	8.066.375	8.066.375	-	814.459	902	813.557	-	813.557
6. Australia	28.080.319	28.080.319	-	3.909.979	3.909.979	-	-	-
7. Austria	13.384.211	13.384.211	-	1.505.888	1.505.888	-	-	-
8. Bangladesh	51.677	51.677	-	11.875	5.785	6.090	-	6.090
9. Barbados	135.371	135.371	-	15.081	-	15.081	-	15.081
10. Bélgica	16.701.096	16.701.096	-	1.883.251	1.883.251	-	-	-
11. Belice	15.555	15.441	114	1.900	-	1.900	8	2.022
12. Benin	33.210	23.035	10.175	5.700	-	5.700	24	15.899
13. Bolivia (Estado Plurinacional de)	116.762	116.762	-	16.967	16.967	-	-	-
14. Bosnia y Herzegovina	136.861	136.861	-	32.061	38	32.023	-	32.023
15. Botswana	231.062	230.884	178	32.061	-	32.061	135	32.374
16. Brasil	24.254.807	19.030.288	5.224.519	5.536.711	-	5.536.711	23.316	10.784.546
17. Bulgaria	426.782	426.782	-	88.700	88.700	-	-	-
18. Burkina Faso	35.254	35.254	-	5.696	4.421	1.275	-	1.275
19. Burundi	13.931	13.822	109	1.900	-	1.900	8	2.017
20. Camboya	35.003	35.003	-	7.597	-	7.597	-	7.597
21. Canadá	46.440.463	46.440.463	-	5.624.524	5.624.524	-	-	-
22. Cabo Verde	3.403	3.403	-	1.900	-	1.900	-	1.900
23. República Centroafricana	15.555	11.744	3.811	1.900	-	1.900	46	5.757
24. Chad	17.335	17.115	220	3.800	-	3.800	16	4.036
25. Chile	1.777.824	1.777.824	-	629.934	-	629.934	-	629.934
26. Colombia	2.334.128	2.334.128	-	488.515	402.203	86.312	-	86.312
27. Comoras	11.125	605	10.520	1.900	-	1.900	46	12.466
28. Congo	30.728	17.046	13.682	9.381	-	9.381	73	23.136
29. Islas Cook	8.245	8.245	-	1.900	1.900	-	-	-
30. Costa Rica	501.896	501.896	-	71.650	71.650	-	-	-
31. Côte d'Ivoire	12.436	12.436	-	20.780	1.457	19.323	-	19.323
32. Croacia	1.073.089	1.073.089	-	237.722	237.722	-	-	-
33. Chipre	674.546	674.546	-	88.700	88.700	-	-	-
34. República Checa	2.423.946	2.423.946	-	727.754	949	726.805	-	726.805
35. República Democrática del Congo	47.282	41.969	5.313	5.694	-	5.694	24	11.031
36. Dinamarca	11.280.420	11.280.420	-	1.273.748	2.112	1.271.636	-	1.271.636
37. Djibouti	15.359	5.245	10.114	1.900	-	1.900	46	12.060
38. Dominica	15.555	10.615	4.940	1.900	-	1.900	46	6.886
39. República Dominicana	458.207	250.093	208.114	84.900	-	84.900	1.955	294.969

<i>Estados Partes</i>	<i>Años anteriores</i>			<i>2014</i>			<i>Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias</i>	<i>Total cuotas pendientes</i>
	<i>Cuotas</i>	<i>Cuotas recibidas y reembolsos</i>	<i>Cuotas pendientes</i>	<i>Cuotas</i>	<i>Cuotas recibidas y reembolsos</i>	<i>Cuotas pendientes</i>		
40. Ecuador	450.728	450.173	555	83.001	-	83.001	350	83.906
41. Estonia	383.959	383.959	-	75.520	75.520	-	-	-
42. Fiji	56.057	56.042	15	5.700	-	5.700	24	5.739
43. Finlandia	8.544.297	8.544.297	-	978.172	978.172	-	-	-
44. Francia	94.851.565	94.851.565	-	10.554.399	10.554.399	-	-	-
45. Gabón	181.647	181.647	-	37.760	16	37.744	-	37.744
46. Gambia	15.555	15.555	-	1.900	2	1.898	-	1.898
47. Georgia	66.129	66.129	-	13.174	13.174	-	-	-
48. Alemania	129.238.072	129.238.072	-	13.475.695	6.746.199	6.729.496	-	6.729.496
49. Ghana	90.033	90.033	-	26.361	24	26.337	-	26.337
50. Grecia	9.480.542	9.480.542	-	1.203.927	-	1.203.927	-	1.203.927
51. Granada	4.044	-	4.044	1.900	-	1.900	24	5.968
52. Guatemala	70.630	-	2.374	50.940	-	50.940	215	53.529
53. Guinea	28.930	21.100	7.830	1.900	-	1.900	84	9.814
54. Guyana	13.931	13.931	-	1.900	1.900	-	-	-
55. Honduras	96.950	92.209	4.741	15.081	-	15.081	64	19.886
56. Hungría	3.494.445	3.494.445	-	501.393	501.393	-	-	-
57. Islandia	566.041	566.041	-	50.877	50.877	-	-	-
58. Irlanda	6.637.035	6.637.035	-	788.805	788.805	-	-	-
59. Italia	76.655.054	76.655.054	-	8.383.363	14.468	8.368.895	-	8.368.895
60. Japón	123.975.803	123.975.803	-	20.442.774	4.532.265	15.910.509	-	15.910.509
61. Jordania	207.199	207.199	-	41.533	41.533	-	-	-
62. Kenya	144.880	144.880	-	24.579	33	24.546	-	24.546
63. Letonia	408.015	408.015	-	88.700	88.700	-	-	-
64. Lesotho	15.555	15.555	-	1.900	1.900	-	-	-
65. Liberia	13.931	10.433	3.498	1.900	-	1.900	46	5.444
66. Liechtenstein	126.093	126.093	-	16.959	16.959	-	-	-
67. Lituania	671.567	671.567	-	137.673	126.066	11.607	-	11.607
68. Luxemburgo	1.301.787	1.301.787	-	152.637	5.762	146.875	-	146.875
69. Madagascar	23.866	17.786	6.080	5.700	-	5.700	24	11.804
70. Malawi	17.728	12.533	5.195	3.800	-	3.800	26	9.021
71. Maldivas	3.531	3.531	-	1.900	1.731	169	-	169
72. Malí	35.003	35.003	-	7.599	-	7.599	-	7.599
73. Malta	246.011	246.011	-	30.160	30.160	-	-	-
74. Islas Marshall	15.555	8.445	7.110	1.900	-	1.900	46	9.056
75. Mauricio	174.592	174.592	-	24.556	-	24.556	-	24.556
76. México	27.217.158	27.217.158	-	3.471.751	3.471.751	-	-	-
77. Mongolia	23.825	23.825	-	5.700	1	5.699	-	5.699
78. Montenegro	32.918	32.918	-	9.378	1	9.377	-	9.377
79. Namibia	110.385	110.385	-	18.880	-	18.880	-	18.880
80. Nauru	15.555	15.470	85	1.900	-	1.900	8	1.993
81. Países Bajos	27.811.527	27.811.527	-	3.121.258	3.121.258	-	-	-
82. Nueva Zelanda	3.901.870	3.901.870	-	477.463	477.463	-	-	-
83. Níger	22.032	7.943	14.089	3.800	-	3.800	92	17.981
84. Nigeria	947.473	947.473	-	169.801	71.750	98.051	-	98.051

<i>Estados Partes</i>	<i>Años anteriores</i>			<i>2014</i>			<i>Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias</i>	<i>Total cuotas pendientes</i>
	<i>Cuotas</i>	<i>Cuotas recibidas y reembolsos</i>	<i>Cuotas pendientes</i>	<i>Cuotas</i>	<i>Cuotas recibidas y reembolsos</i>	<i>Cuotas pendientes</i>		
85. Noruega	12.192.205	12.192.205	-	1.605.869	1.605.869	-	-	-
86. Panamá	338.738	338.738	-	48.992	48.750	242	-	242
87. Paraguay	131.359	131.258	101	18.880	-	18.880	80	19.061
88. Perú	1.420.170	1.420.170	-	220.742	-	220.742	-	220.742
89. Filipinas	442.411	442.411	-	290.393	290.393	-	-	-
90. Polonia	9.819.956	9.819.956	-	1.738.029	1.738.029	-	-	-
91. Portugal	7.750.169	7.750.169	-	893.376	-	893.376	-	893.376
92. República de Corea	31.765.028	31.765.028	-	3.762.599	-	3.762.599	-	3.762.599
93. República de Moldova	11.673	11.673	-	5.700	6	5.694	-	5.694
94. Rumania	1.819.460	1.819.460	-	426.522	-	426.522	-	426.522
95. Saint Kitts y Nevis	11.125	11.125	-	1.900	1.900	-	-	-
96. Santa Lucía	5.197	-	5.197	1.900	-	1.900	46	7.143
97. San Vicente y las Granadinas	15.359	11.956	3.403	1.900	-	1.900	11	5.314
98. Samoa	15.437	15.437	-	1.898	1.661	237	-	237
99. San Marino	46.046	46.046	-	5.694	5.694	-	-	-
100. Senegal	79.772	79.772	-	11.281	-	11.281	-	11.281
101. Serbia	426.521	426.521	-	75.474	100	75.374	-	75.374
102. Seychelles	8.601	8.601	-	1.900	6	1.894	-	1.894
103. Sierra Leona	15.555	9.367	6.188	1.900	-	1.900	46	8.134
104. Eslovaquia	1.480.671	1.480.671	-	322.604	322.604	-	-	-
105. Eslovenia	1.465.738	1.465.738	-	188.681	398	188.283	-	188.283
106. Sudáfrica	5.180.646	5.180.646	-	701.374	1.159	700.215	-	700.215
107. España	45.021.245	45.021.245	-	5.610.332	9.187	5.601.145	-	5.601.145
108. Suriname	22.996	22.996	-	7.597	7.597	-	-	-
109. Suecia	16.093.326	16.093.326	-	1.809.404	1.809.404	-	-	-
110. Suiza	18.155.632	18.155.632	-	1.973.303	1.973.303	-	-	-
111. Tayikistán	23.825	23.825	-	5.700	2.611	3.089	-	3.089
112. Ex-República Yugoslava de Macedonia	97.118	94.438	2.680	15.081	-	15.081	64	17.825
113. Timor-Leste	17.229	17.215	14	3.798	-	3.798	16	3.828
114. Trinidad y Tabago	502.430	502.430	-	82.942	82.942	-	-	-
115. Túnez	127.825	127.825	-	67.920	67.920	-	-	-
116. Uganda	79.473	68.880	10.593	11.281	-	11.281	48	21.922
117. Reino Unido	97.682.175	97.682.175	-	9.773.195	2.443.299	7.329.896	-	7.329.896
118. República Unida de Tanzania	101.605	65.966	35.639	11.875	-	11.875	354	47.868
119. Uruguay	582.725	532.730	49.995	98.081	-	98.081	413	148.489
120. Vanuatu	3.273	-	3.273	1.900	-	1.900	8	5.181
121. Venezuela (República Bolivariana de)	4.290.537	3.350.783	939.754	1.183.147	-	1.183.147	4.983	2.127.884
122. Zambia	42.778	42.778	-	11.281	-	11.281	-	11.281
Total	934.828.320	928.155.802	6.604.262	118.705.850	55.987.353	62.718.505	32.815	69.355.582

Nota: incluye las cuotas pendientes del presupuesto por programas y la reposición del Fondo para Contingencias; no incluye los montos pendientes del Fondo de Operaciones.

Anexo II

Cuadros de recursos humanos

Representación geográfica del personal del Cuadro Orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2014

Número total de funcionarios del Cuadro Orgánico: 316¹

Número total de nacionalidades: 75

Distribución por región:

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Argelia	1
	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	2
	Côte d'Ivoire	1
	República Democrática del Congo	2
	Egipto	3
	Gambia	3
	Ghana	2
	Guinea	1
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Malawi	2
	Malí	2
	Mauricio	1
	Níger	2
	Nigeria	3
	Rwanda	1
	Senegal	3
	Sierra Leona	3
	Sudáfrica	10
	Togo	1
	Uganda	2
República Unida de Tanzania	2	
Zimbabwe	1	
Total para África		54
Asia	China	1
	Chipre	1
	Irán (República Islámica del)	4
	Japón	3
	Jordania	1
	Líbano	1
	Mongolia	1
	Territorio Palestino, ocupado	1
	Filipinas	1
	República de Corea	1
	Singapur	2
Total para Asia		17
Europa Oriental	Albania	1
	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	1
	Croacia	4
	Georgia	1
	Polonia	2
	Rumania	6
Federación de Rusia	1	

¹ No incluye a los funcionarios elegidos ni a 38 funcionarios del personal lingüístico.

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Serbia	4
	Ucrania	1
Total para Europa Oriental		22
América Latina y el Caribe	Argentina	4
	Brasil	1
	Chile	1
	Colombia	6
	Costa Rica	1
	Ecuador	2
	México	3
	Perú	3
	Trinidad y Tabago	2
	Venezuela (República Bolivariana de)	3
Total para América Latina y el Caribe		26
Europa Occidental y otros Estados	Australia	13
	Austria	2
	Bélgica	10
	Canadá	13
	Dinamarca	2
	Finlandia	3
	Francia	46
	Alemania	11
	Grecia	3
	Irlanda	7
	Italia	12
	Países Bajos	20
	Nueva Zelanda	2
	Portugal	3
	España	10
	Suecia	1
	Suiza	2
	Reino Unido	29
	Estados Unidos de América	8
Total para Europa Occidental y otros Estados		197

Número de funcionarios por categoría y por región:²

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
D-1	África	Lesotho	1
		Total para África	1
	América Latina y el Caribe	Ecuador	1
		Total para América Latina y el Caribe	1
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2
		Francia	1
		Italia	1
		Países Bajos	1
		Reino Unido	1
		Total para Europa Occidental y otros Estados	6
Total D-1			8
P-5	África	Kenya	1
		Malí	1
		Senegal	1
		Sudáfrica	3
		Total para África	6
	Asia	Jordania	1
		Singapur	1
		Total para Asia	2
	Europa Oriental	Federación de Rusia	1
		Serbia	1
		Total para Europa Oriental	2

² No incluye a los funcionarios elegidos ni a 38 funcionarios del personal lingüístico.

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Total para América Latina y el Caribe	1
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	2
		Canadá	1
		Dinamarca	1
		Finlandia	1
		Francia	4
		Alemania	2
		Irlanda	1
		Italia	2
		Portugal	1
		España	2
		Reino Unido	3
		Estados Unidos de América	1
		Total para Europa Occidental y otros Estados	21
Total P-5			32
P-4	África	Burkina Faso	1
		Côte d'Ivoire	1
		República Democrática del Congo	1
		Ghana	1
		Nigeria	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	1
		República Unida de Tanzania	1
		Total para África	8
	Asia	Irán (República Islámica del)	3
		Líbano	1
		Total para Asia	4
	Europa Oriental	Croacia	1
		Rumania	1
		Ucrania	1
		Total para Europa Oriental	3
	América Latina y el Caribe	Colombia	1
		Trinidad y Tabago	2
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
		Total para América Latina y el Caribe	4
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	2
		Bélgica	1
		Canadá	1
		Dinamarca	1
		Finlandia	1
		Francia	6
		Alemania	3
		Irlanda	1
		Italia	3
		Países Bajos	5
		Nueva Zelanda	1
		Portugal	1
		España	1
		Reino Unido	9
		Total para Europa Occidental y otros Estados	36
Total P-4			55
P-3	África	Argelia	1
		Benin	1
		Camerún	1
		Egipto	1
		Kenya	1
		Malawi	1
		Malí	1
		Níger	2
		Nigeria	1
		Sudáfrica	6
		República Unida de Tanzania	1
		Total para África	17

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Asia	Irán (República Islámica del)	1
		Mongolia	1
		Territorio Palestino, ocupado	1
		Filipinas	1
		Singapur	1
		Total para Asia	5
Europa Oriental		Albania	1
		Georgia	1
		Polonia	1
		Rumania	1
		Serbia	1
	Total para Europa Oriental	5	
América Latina y el Caribe		Argentina	1
		Chile	1
		Colombia	4
		Costa Rica	1
		Ecuador	1
		México	1
		Perú	1
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
	Total para América Latina y el Caribe	11	
Europa Occidental y otros Estados		Australia	6
		Austria	2
		Bélgica	6
		Canadá	4
		Finlandia	1
		Francia	12
		Alemania	4
		Grecia	1
		Irlanda	4
		Italia	3
		Países Bajos	6
		Portugal	1
		España	2
		Suiza	2
		Reino Unido	7
		Estados Unidos de América	5
			Total para Europa Occidental y otros Estados
Total P-3		104	
P-2	África	Camerún	1
		República Democrática del Congo	1
		Egipto	2
		Gambia	2
		Ghana	1
		Kenya	1
		Malawi	1
		Rwanda	1
		Senegal	2
		Sierra Leona	2
		Togo	1
		Uganda	1
		Zimbabwe	1
			Total para África
Asia		China	1
		Chipre	1
		Japón	3
		República de Corea	1
	Total para Asia	6	
Europa Oriental		Bulgaria	1
		Croacia	2
		Rumania	3
		Serbia	2
	Total para Europa Oriental	8	
América Latina y el Caribe		Argentina	2
		Brasil	1

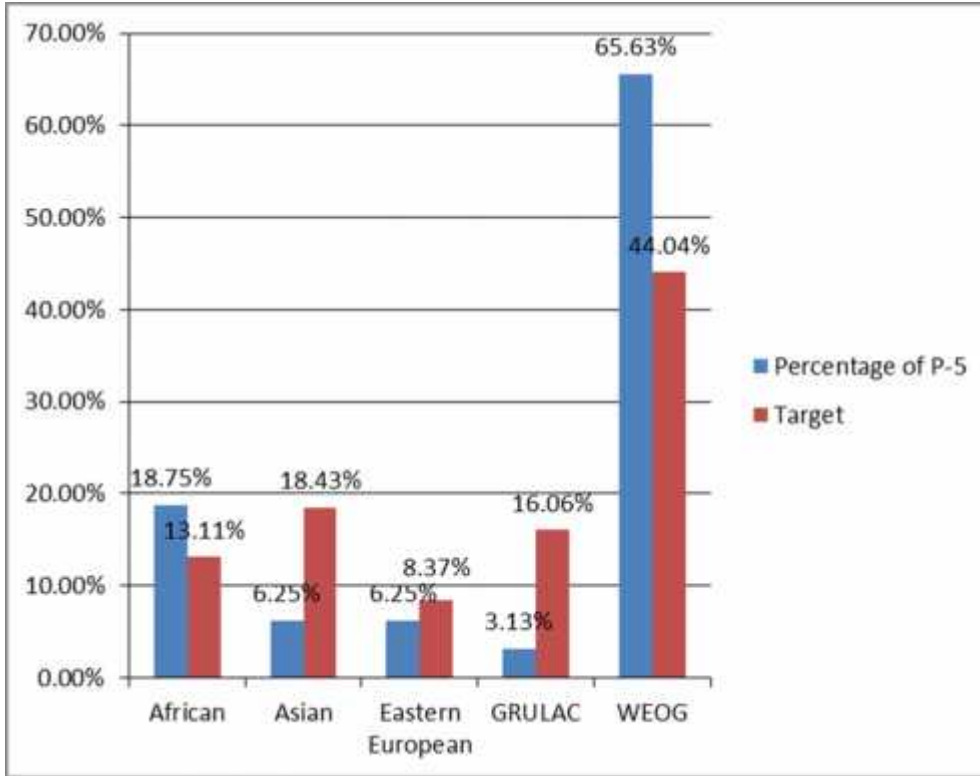
<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Colombia	1
		México	1
		Perú	2
		Total para América Latina y el Caribe	7
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	3
		Canadá	6
		Francia	21
		Alemania	2
		Grecia	2
		Italia	3
		Países Bajos	7
		Nueva Zelanda	1
		España	3
		Suecia	1
		Reino Unido	8
		Estados Unidos de América	2
		Total para Europa Occidental y otros Estados	59
Total P-2			97
P-1	África	Gambia	1
		Guinea	1
		Mauricio	1
		Nigeria	1
		Uganda	1
		Total para África	5
	Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	1
		Polonia	1
		Rumania	1
		Total para Europa Oriental	4
	América Latina y el Caribe	México	1
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
		Total para América Latina y el Caribe	2
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	1
		Canadá	1
		Francia	2
		Irlanda	1
		Países Bajos	1
		España	2
		Reino Unido	1
		Total para Europa Occidental y otros Estados	9
Total P-1			20
Total General			316

Porcentaje de personal por categoría de puesto y por región

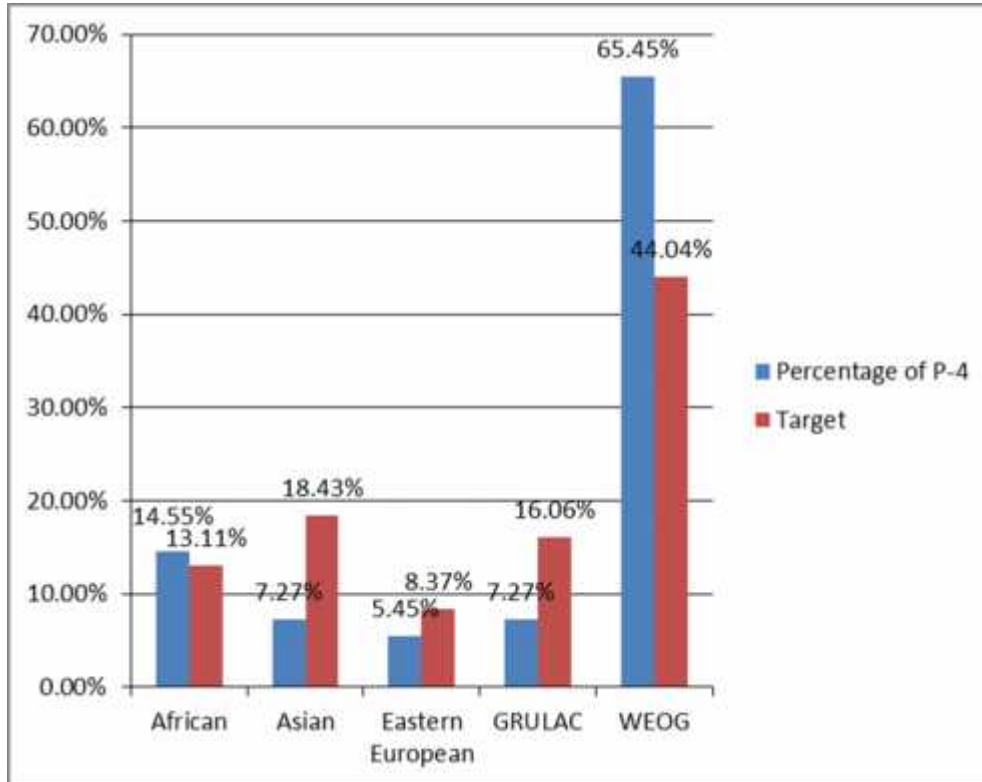
Porcentaje de puestos D-1

Debido al pequeño número de puestos de esta categoría (solo ocho), las representaciones estadísticas y gráficas pueden ser engañosas; sírvanse remitirse a las cifras exactas que figuran en el cuadro precedente.

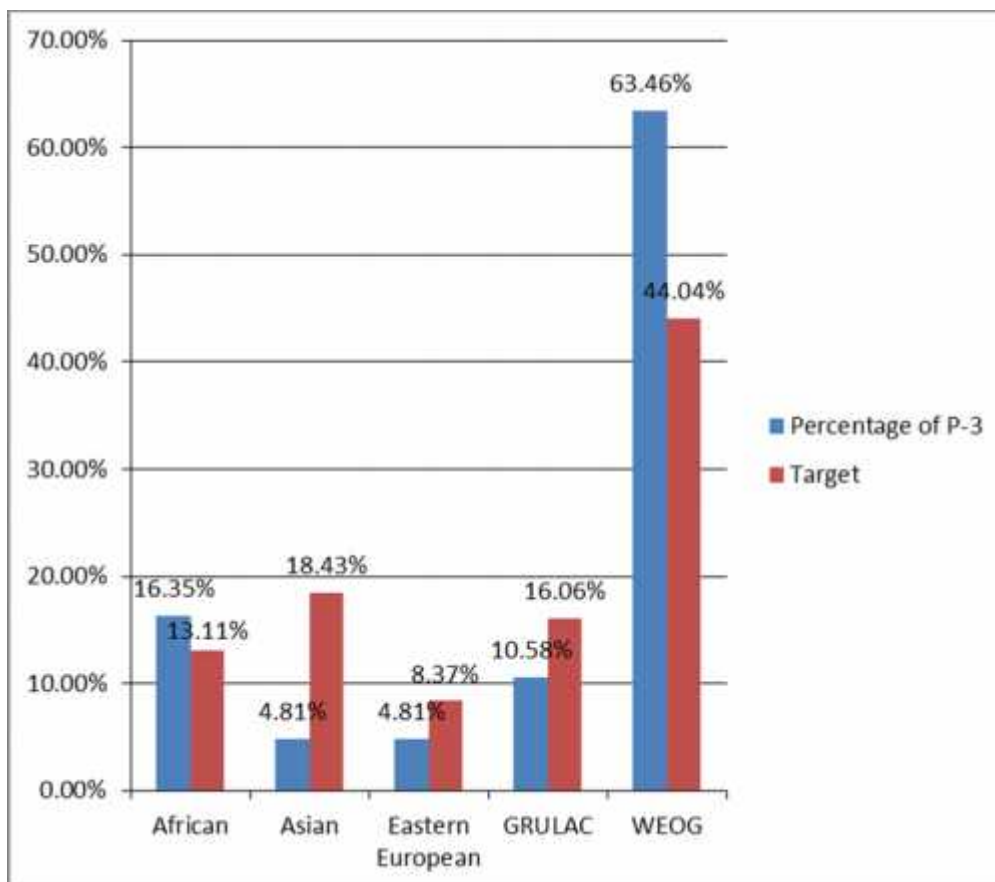
Porcentaje de puestos P-5



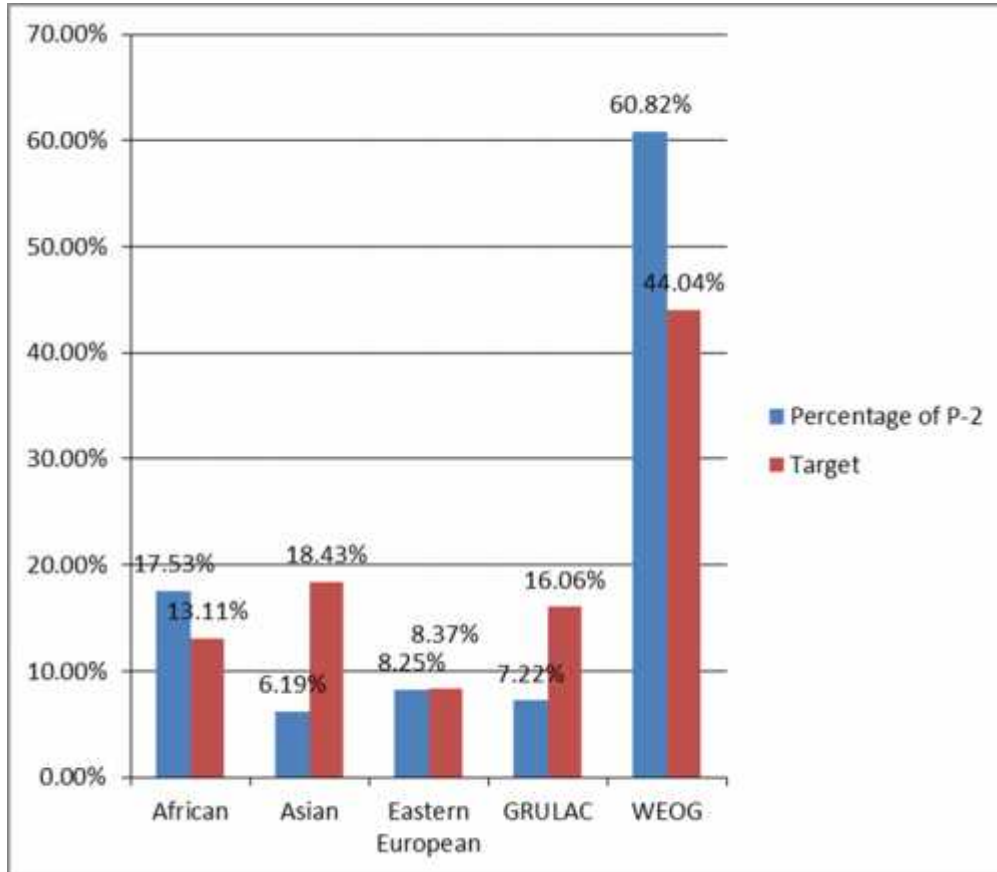
Porcentaje de puestos P-4



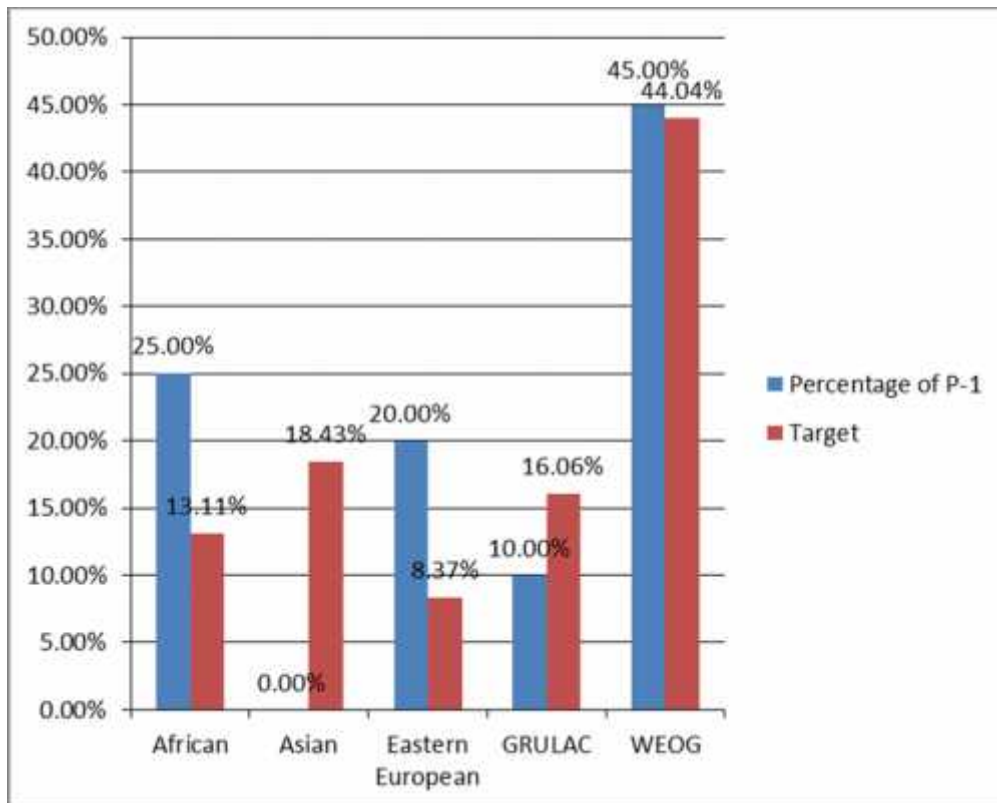
Porcentaje de puestos P-3



Porcentaje de puestos P-2



Porcentaje de puestos P-1



Límites convenientes, por país:

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2014</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto mediofuncionarios³</i>	<i>Núm. de</i>
África	Benin	0,00480%	1,05 - 1,42	1,24	1
	Botswana	0,02700%	1,04 - 1,41	1,23	
	Burkina Faso	0,00480%	1,10 - 1,49	1,29	1
	Burundi	0,00160%	1,04 - 1,41	1,23	
	Cabo Verde	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	República Centroafricana	0,00160%	1,02 - 1,37	1,20	
	Chad	0,00320%	1,06 - 1,44	1,25	
	Comoras	0,00160%	0,99 - 1,34	1,17	
	Congo	0,00790%	1,02 - 1,38	1,20	
	Côte d'Ivoire	0,01750%	1,15 - 1,56	1,36	1
	República Democrática del Congo	0,00480%	1,44 - 1,95	1,69	2
	Djibouti	0,00160%	0,99 - 1,34	1,17	
	Gabón	0,03180%	1,05 - 1,42	1,23	
	Gambia	0,00160%	1,00 - 1,35	1,17	3
	Ghana	0,02220%	1,18 - 1,60	1,39	2
	Guinea	0,00160%	1,05 - 1,43	1,24	1
	Kenya	0,02070%	1,29 - 1,74	1,51	3
	Lesotho	0,00160%	1,00 - 1,35	1,18	1
	Liberia	0,00160%	1,01 - 1,37	1,19	
	Madagascar	0,00480%	1,12 - 1,52	1,32	
	Malawi	0,00320%	1,09 - 1,48	1,29	2
	Malí	0,00640%	1,08 - 1,46	1,27	2
	Mauricio	0,02070%	1,03 - 1,39	1,21	1
	Namibia	0,01590%	1,02 - 1,39	1,21	
	Níger	0,00320%	1,09 - 1,48	1,29	2
	Nigeria	0,14300%	2,26 - 3,06	2,66	3
	Senegal	0,00950%	1,08 - 1,47	1,28	3
	Seychelles	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Sierra Leona	0,00160%	1,02 - 1,39	1,21	3
	Sudáfrica	0,59120%	2,29 - 3,10	2,70	10
	Túnez	0,05720%	1,15 - 1,55	1,35	
	Uganda	0,00950%	1,22 - 1,65	1,44	2
República Unida de Tanzania	0,01000%	1,30 - 1,75	1,53	2	
Zambia	0,00950%	1,09 - 1,47	1,28		
Asia	Afganistán	0,00790%	1,19 - 1,61	1,40	
	Bangladesh	0,01000%	2,08 - 2,82	2,45	
	Camboya	0,00640%	1,09 - 1,48	1,29	
	Islas Cook	0,00160%	0,99 - 1,33	1,16	
	Chipre	0,07470%	1,11 - 1,51	1,31	1
	Fiji	0,00480%	1,00 - 1,35	1,17	
	Japón	17,21610%	30,23 - 40,90	35,57	3
	Jordania	0,03500%	1,08 - 1,47	1,28	1
	Maldivas	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Islas Marshall	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Mongolia	0,00480%	1,01 - 1,37	1,19	1
	Nauru	0,00160%	0,99 - 1,33	1,16	
	Filipinas	0,24470%	2,00 - 2,71	2,36	1
	República de Corea	3,16890%	6,53 - 8,84	7,69	1
	Samoa	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Tayikistán	0,00480%	1,04 - 1,40	1,22	
	Timor-Leste	0,00320%	1,00 - 1,35	1,17	
	Vanuatu	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Europa	Albania	0,01590%	1,03 - 1,39	1,21
Oriental	Bosnia y Herzegovina	0,02700%	1,05 - 1,42	1,24	1
	Bulgaria	0,07470%	1,16 - 1,56	1,36	1
	Croacia	0,20020%	1,34 - 1,82	1,58	4

³ Situación al 31 de marzo de 2014; puestos de plantilla del Cuadro Orgánico; no se incluye a los funcionarios elegidos ni a los funcionarios del personal lingüístico. Otros 28 funcionarios del Cuadro Orgánico son ciudadanos de Estados no Partes en el Estatuto de Roma.

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2014</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto mediofuncionarios³</i>	<i>Núm. de</i>
	República Checa	0,61340%	2,06 - 2,79	2,43	
	Estonia	0,06360%	1,10 - 1,48	1,29	
	Georgia	0,01110%	1,03 - 1,39	1,21	1
	Hungría	0,42270%	1,75 - 2,36	2,06	
	Letonia	0,07470%	1,12 - 1,52	1,32	
	Lituania	0,11600%	1,20 - 1,62	1,41	
	Montenegro	0,00790%	1,00 - 1,35	1,18	
	Polonia	1,46370%	3,65 - 4,94	4,29	2
	República de Moldova	0,00480%	1,02 - 1,37	1,19	
	Rumania	0,35920%	1,72 - 2,32	2,02	6
	Serbia	0,06360%	1,15 - 1,56	1,36	4
	Eslovaquia	0,27180%	1,47 - 1,99	1,73	
	Eslovenia	0,15890%	1,26 - 1,70	1,48	
	Ex-República Yugoslava de Macedonia	0,01270%	1,02 - 1,38	1,20	
América Latina y el Caribe	Antigua y Barbuda	0,00320%	0,99 - 1,34	1,16	
	Argentina	0,68650%	2,38 - 3,23	2,81	4
	Barbados	0,01270%	1,01 - 1,36	1,18	
	Belice	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,01430%	1,07 - 1,45	1,26	
	Brasil	4,66280%	9,96 - 13,48	11,72	1
	Chile	0,53080%	1,97 - 2,67	2,32	1
	Colombia	0,41160%	1,97 - 2,66	2,31	6
	Costa Rica	0,06040%	1,11 - 1,51	1,31	1
	Dominica	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	República Dominicana	0,07150%	1,17 - 1,58	1,38	
	Ecuador	0,06990%	1,19 - 1,61	1,40	2
	Granada	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Guatemala	0,04290%	1,15 - 1,55	1,35	
	Guyana	0,00160%	0,99 - 1,34	1,17	
	Honduras	0,01270%	1,05 - 1,43	1,24	
	México	2,92740%	6,54 - 8,85	7,70	3
	Panamá	0,04130%	1,08 - 1,45	1,26	
	Paraguay	0,01590%	1,05 - 1,42	1,24	
	Perú	0,18590%	1,48 - 2,01	1,75	3
	Saint Kitts y Nevis	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Santa Lucía	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	San Vicente y las Granadinas	0,00160%	0,99 - 1,34	1,16	
	Suriname	0,00640%	1,00 - 1,35	1,17	
	Trinidad y Tabago	0,06990%	1,11 - 1,50	1,30	2
	Uruguay	0,08260%	1,14 - 1,55	1,34	
	Venezuela (República Bolivariana de)	0,99640%	2,82 - 3,81	3,32	3
Europa Occidental y otros Estados	Andorra	0,01270%	1,01 - 1,36	1,18	
	Australia	3,29610%	6,56 - 8,88	7,72	13
	Austria	1,26820%	3,13 - 4,24	3,68	2
	Bélgica	1,58600%	3,67 - 4,97	4,32	10
	Canadá	4,74220%	9,03 - 12,22	10,63	13
	Dinamarca	1,07270%	2,79 - 3,78	3,28	2
	Finlandia	0,82480%	2,38 - 3,22	2,80	3
	Francia	8,88850%	16,08 - 21,76	18,92	46
	Alemania	11,34870%	20,25 - 27,40	23,83	11
	Grecia	1,01390%	2,73 - 3,69	3,21	3
	Islandia	0,04290%	1,06 - 1,43	1,24	
	Irlanda	0,66430%	2,11 - 2,86	2,48	7
	Italia	7,06890%	13,04 - 17,65	15,35	12
	Liechtenstein	0,01430%	1,01 - 1,36	1,19	
	Luxemburgo	0,12870%	1,20 - 1,62	1,41	
	Malta	0,02540%	1,03 - 1,39	1,21	
	Países Bajos	2,62860%	5,43 - 7,35	6,39	20
	Nueva Zelanda	0,40210%	1,68 - 2,27	1,97	2
	Noruega	1,35240%	3,25 - 4,39	3,82	
	Portugal	0,75330%	2,30 - 3,11	2,70	3
	San Marino	0,00480%	0,99 - 1,34	1,17	

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2014</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto mediofuncionarios³</i>	<i>Núm. de</i>
	España	4,72480%	9,08 - 12,28	10,68	10
	Suecia	1,52570%	3,56 - 4,82	4,19	1
	Suiza	1,66390%	3,78 - 5,11	4,45	2
	Reino Unido	8,23060%	14,98 - 20,26	17,62	29
	Total	100,00%		353	288

Distribución, por sexo, de los funcionarios del Cuadro Orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2014

Número de funcionarios del Cuadro Orgánico, por sexo:⁴

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
Judicatura			
P-5	1	2	3
P-4	1	2	3
P-3	12	9	21
P-2	2		2
Fiscalía			
SGA	1		1
SsG		1	1
D-1		2	2
P-5	3	9	12
P-4	6	21	27
P-3	12	25	37
P-2	30	16	46
P-1	11	4	15
Secretaría			
SsG		1	1
D-1	1	2	3
P-5	6	8	14
P-4	14	21	35
P-3	26	35	61
P-2	39	17	56
P-1	3	2	5
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes			
D-1		1	1
P-5		1	1
P-4	1		1
P-3	1		1
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas			
D-1		1	1
P-5	1		1
P-3	1	1	2
Oficina del Director del Proyecto			
D-1		1	1
P-5		1	1
P-4	1		1
P-2	1		1
Total general	174	183	357

⁴ Comprendidos los funcionarios elegidos y el personal lingüístico.

Corte Penal Internacional: Plantilla efectiva

Al 31 de marzo de 2014, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla	681
Asistencia temporaria general aprobada	183
Pasantes	70
Profesionales invitados	5
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	91
Funcionarios elegidos / Magistrados	22
Total	1052

Corte Penal Internacional: Plantilla conforme al presupuesto

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2014 y teniendo en cuenta el número medio de pasantes, profesionales invitados y contratistas con acuerdos de servicios especiales correspondiente a 2013, la plantilla de la Corte al fin de 2014 podría estar constituida como sigue:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla ⁵	764
Asistencia temporaria general aprobada ⁶	286
Pasantes	78
Profesionales invitados	12
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	81
Funcionarios elegidos / Magistrados	20
Total	1241

Puestos vacantes - puestos de plantilla de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2014

<i>Programa principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
Programa principal II	División de Investigación	Sección de Planificación y Operaciones	SG-OC	Auxiliar de operaciones sobre el terreno	2	Puestos pendientes de contratación en 2014
		Equipos de investigación P-1		Auxiliar de investigación	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
	División de Enjuiciamiento	Fiscal adjunto para enjuiciamientos	D-1	Jefe de la División de Enjuiciamiento	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
Programa principal III	Secretaría	Sección de Seguridad	SG-OC	Agente de seguridad del personal	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
			SG-OC	Auxiliar de seguridad local (Kenya)	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
		Sección de Operaciones sobre el Terreno	SG-OC	Chofer principal (República Democrática del Congo)	1	Puesto pendiente de contratación en 2014

⁵ La tasa de vacantes no se toma en cuenta en las previsiones.

⁶ Ibid.

<i>Programa principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
			SG-OC	Chofer (diversos lugares de destino)	2	Puestos pendientes de contratación en 2014
			SG-OC	Chofer (diversos lugares de destino)	4	Puestos congelados en 2014
		Sección de Apoyo a los Abogados	P-4	Jefe, Dependencia de Asistencia Letrada	1	Puesto cubierto de forma temporaria sujeto a la reorganización de la Secretaría
			P-2	Especialista del control del fondo para la asistencia letrada	1	Puesto cubierto de forma temporaria sujeto a la reorganización de la Secretaría
	División de Servicios Administrativos Comunes	Sección de Presupuesto y Finanzas	P-3	Oficial de cuentas	1	Puesto cubierto de forma temporaria sujeto a la reorganización de la Secretaría
	División de Servicios de la Corte	Sección de Administración de la Corte	SG -PL	Auxiliar audiovisual principal	1	Puesto vacante debido a un traslado interno
		Dependencia de Víctimas y Testigos	SG-OC	Auxiliar de protección y operaciones sobre el terreno (diversos lugares de destino)	6	Puesto pendiente de redistribución a otros lugares de destino según las actividades judiciales de 2014
			SG-OC	Auxiliar de cuentas confidenciales sobre el terreno (República Centroafricana)	1	Puesto pendiente de redistribución a otros lugares de destino según las actividades judiciales de 2014
			SG-OC	Auxiliar de operaciones sobre el terreno (diversos lugares de destino)	7	Puesto pendiente de redistribución a otros lugares de destino según las actividades judiciales de 2014
		Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	P-1	Administrador de Solicitudes de las Víctimas	1	Puesto cubierto de forma temporaria sujeto a la reorganización de la Secretaría
		Sección de Documentación e Información Pública	P-2	Oficial jurídico adjunto	1	Puesto congelado en 2014 debido a limitaciones presupuestarias
			P-2	Coordinador jurídico adjunto de sensibilización sobre el terreno para el Sudán	1	Puesto congelado en 2014 debido a limitaciones presupuestarias
			SG-OC	Auxiliar de sensibilización sobre el terreno (Kenya)	2	Puestos que se redefinirán
			SG-OC	Auxiliar de sensibilización sobre el terreno (Côte d'Ivoire)	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
			SG-OC	Auxiliar de información pública y sensibilización sobre el terreno (República Democrática del Congo)	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
		Oficina de Auditoría Interna	SG-OC	Auxiliar de auditoría	1	Puesto pendiente de contratación en 2014

<i>Programa principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
Programa principal VII.5	Mecanismo Independiente de Supervisión		(por confirmar)	Jefe del Mecanismo Independiente de Supervisión	1	Puesto actualmente cubierto por un jefe temporario Puesto pendiente de contratación en 2014
			P-4	Oficial de Evaluación (por confirmar)	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
			P-2	Investigador Adjunto	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
			SG-OC	Auxiliar administrativo/de investigación (por confirmar)	1	Puesto pendiente de contratación en 2014
Total General: 43 (1) ⁷						

Plantilla: puestos aprobados frente a puestos cubiertos⁸

Situación al 31 de marzo de 2014

<i>Programa principal</i>	<i>Aprobado</i>	<i>Contratación cubierto</i>	<i>Contratación finalizada⁹</i>	<i>En curso de contratación</i>	<i>Anunciado pero no en curso de contratación</i>	<i>Vacante no anunciada</i>	<i>Porcentaje de puestos de plantilla vacantes</i>	<i>Tasa de vacantes de puestos de plantilla (en %)</i>
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	$[(2-3)/2] \times 100$	$[(\text{Promedio}(3)-2)/2] \times 100$
Judicatura								
Programa Principal I	48	43	0	4	1	0	10,42%	10,42%
Fiscalía								
Programa Principal II	215	198	1	12	0	4	7,91%	7,91%
Secretaría								
Programa Principal III ¹⁰	476	423	2	15	0	36	11,13%	11,13%
Secretaría del Programa principal IV	9	6	0	3	0	0	33,33%	33,33%
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas								
Programa Principal VI	7	6	0	1	0	0	14,29%	14,29%
Oficina del Director del Proyecto								
Programa principal VII.1	5	5	0	0	0	0	0,00%	0,00%
Mecanismo Independiente de Supervisión								
Programa principal VII.5	4	0	0	0	0	4	100,00%	100,00%
Total de la Corte	764	681	3	35	1	44	10,86%	10,86%

⁷Al 31 de marzo de 2014, 39 puestos estaban en curso de contratación o en contratación finalizada (38) o anunciada (1). Un puesto (oficial del Consejo del Personal), que financia el puesto de representante del Consejo del Personal, ya no figura como vacante.

⁸No incluye a los funcionarios elegidos

⁹Contratación finalizada: indica que el candidato seleccionado ha aceptado la oferta. El proceso de contratación ha terminado y el puesto queda bloqueado hasta la llegada del titular.

¹⁰En el Programa principal III, un puesto no estaba vacante sino que financiaba el puesto del representante del Consejo del Personal.

Objetivo de contratación	83
En curso de contratación / Contratación finalizada	38
Porcentaje del objetivo	45,8%

Representación geográfica del personal de asistencia temporaria general de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2014

Número total de funcionarios del Cuadro Orgánico: 103

Número total de nacionalidades: 45

Distribución por región:

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Camerún	3
	Egipto	2
	Etiopía	1
	Ghana	1
	Kenya	1
	Nigeria	1
	Rwanda	2
	Senegal	1
	Sudán	1
	Uganda	1
	República Unida de Tanzania	1
Total para África		15
Asia	India	1
	Indonesia	1
	Japón	1
	Pakistán	1
	Singapur	1
	Sri Lanka	1
Total para Asia		6
Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	1
	Croacia	3
	Polonia	1
	República de Moldova	2
	Rumanía	1
	Federación de Rusia	1
	Serbia	1
Eslovenia	1	
Total para Europa Oriental		12
América Latina y el Caribe	México	1
	Perú	1
Total para América Latina y el Caribe		2
Europa Occidental y otros Estados	Australia	4
	Bélgica	4
	Canadá	4
	Finlandia	1
	Francia	10
	Alemania	7
	Islandia	1
	Irlanda	3
	Finlandia	1
	Italia	2
	Países Bajos	8
	Nueva Zelanda	1
	España	3
	Suecia	1
	Suiza	2
	Reino Unido	9
	Estados Unidos de América	7
Total para Europa Occidental y otros Estados		68

Anexo III**Lista de documentos**

<i>Signatura CPF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura AEP</i>
CBF/22/1/Rev.1	Programa provisional	
CBF/22/1/Add.1/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional	
CBF/22/2	Cuarto informe trimestral de la Secretaría sobre asistencia letrada	ICC-ASP/13/2.
CBF/22/3	informe anual de actividades de la Oficina de Auditoría Interna para 2013;	
CBF/22/4	Informe Anual de la Oficina de Auditoría Interna, aplicación de las recomendaciones de auditoría: situación al 18 de febrero de 2014;	
CBF/22/5	Oficina de Auditoría Interna, plan de trabajo provisional para 2015;	
CBF/22/6	Informe de la Secretaría sobre las maneras de mejorar los procedimientos de asistencia letrada.	ICC-ASP/13/6
CBF/22/7	Informe de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre las normas que se deberían observar en el pago de reparaciones.	ICC-ASP/13/7
CBF/22/8	Informe de la Corte sobre la aplicación de sus proyectos (IPSAS, gestión de activos y contabilidad analítica)	
CBF/22/9	Informe de la Corte en materia de cuestiones normativas (valores devengados, lucha contra el fraude y denuncia de irregularidades y proyecto plurianual)	ICC-ASP/13/9
CBF/22/10	Informe de la Corte sobre la estructura orgánica (incluida la postura de la Corte respecto de las recomendaciones de los consultores externos, el cambio en la estrategia de investigación de la Fiscalía y la actualización de las medidas aplicadas por la Secretaría)	ICC-ASP/13/16
CBF/22/11	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos	ICC-ASP/13/18
CBF/22/12	Informe de la Corte sobre el Comité de Auditoría;	
CBF/22/13	Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2013.	ICC-ASP/13/19
CBF/22/14	Informe de la Corte y de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la gestión de los riesgos cambiarios	
CBF/22/15	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión	
CBF/22/16	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2014	
CBF/22/17	Primer informe trimestral de la Secretaría sobre asistencia letrada	ICC-ASP/13/17
CBF/22/18	Oficina de Auditoría Interna, plan de auditoría interna para 2014	
CBF/22/19	Informe de la Corte sobre las actividades de la Oficina de Enlace de Nueva York correspondientes a 2013	

Anexo IV

Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2013¹

A. Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias

1. En 2013, la Corte había presentado al Comité las siete notificaciones que se detallan a continuación, por una suma total de 8.457.541 euros. El 25 de abril y el 6 de junio la Corte notificó al Comité acerca de revisiones a las estimaciones de los recursos que eran necesarias en tres de las notificaciones, a saber, las notificaciones a), b) y c), con lo que el monto total revisado se redujo a 7.211.054 euros, una disminución de 1.246.487 euros. Durante el año, la Corte había hecho esfuerzos considerables por optimizar el uso de los recursos existentes y reducir sus necesidades financieras. A continuación, se detallan las notificaciones:²

- (a) Notificación del 17 de diciembre de 2012 por valor de 311.087 euros y posterior notificación de la estimación revisada de los recursos necesarios por una suma de 244.800 euros el día 25 de abril para prorrogar los mandatos de dos magistrados y para el personal de apoyo y asistencia letrada adicional en beneficio de la defensa en la causa del Sr. Germain Katanga y el Sr. Mathieu Ngudjolo Chui en la situación en la República Democrática del Congo;
- (b) Notificación del 18 de diciembre de 2012 por valor de 509.100 euros y posterior notificación de la estimación revisada de los recursos necesarios por una suma de 366.900 euros el día 25 de abril para sufragar la continuación de las actividades preliminares en la causa del Sr. Laurent Gbagbo en la situación en Côte d'Ivoire;
- (c) Notificaciones de los días 9 y 11 de abril de 2013 por un valor de 4.279.200 euros y posterior notificación de la estimación revisada de los recursos necesarios por una suma de 3.791.200 euros el 25 de abril y 3.241.200 euros el 6 de junio para la situación en Malí, donde la Fiscalía inició sus investigaciones el 16 de enero de 2013;
- (d) Notificación del 15 de abril de 2013 por un valor de 414.500 para prorrogar los mandatos de dos magistrados y para el personal de apoyo y asistencia letrada adicional en beneficio de la defensa en la causa del Sr. Germain Katanga en la situación en la República Democrática del Congo;
- (e) Notificación del 19 de abril de 2013 por un valor de 124.554 euros para el traslado del Sr. Bosco Ntaganda de Kigali (Rwanda) al Centro de Detención de la Corte en los Países Bajos en el marco de la situación en la República Democrática del Congo;
- (f) Notificación del 12 de junio de 2013 por una suma de 230.500 euros para sufragar la continuación de los equipos de interpretación de sango en la causa del Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo en la situación en la República Centroafricana; y
- (g) Notificación del 18 de junio de 2013 por un valor de 2.588.600 euros para llevar a cabo nuevas investigaciones y sufragar los gastos de la audiencia de confirmación de los cargos en la causa del Sr. Bosco Ntaganda en la situación en la República Democrática del Congo.

¹ ICC-ASP/13/19, sección IV, partes F y G.

² Las notificaciones a) y b) se hicieron efectivas el 1 de enero de 2013.

B. Ejecución del presupuesto relativo al total de las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias

2. En el Cuadro 1 que figura a continuación se resume la ejecución general del presupuesto relativo a un total de siete notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias presentadas al Comité. La tasa general real de ejecución al cierre del ejercicio 2013 fue del 5,9%, o 3,75 millones de euros, respecto del monto total revisado de la notificación para la utilización del Fondo de Contingencia, de 7,21 millones de euros.

Cuadro 1: Ejecución del presupuesto relativo al total de siete notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2013, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto total revisado de la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales totales*</i>	<i>Tasa de ejecución total en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	297,9	275,2	92,4
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	3.694,2	1.721,3	46,6
Asistencia temporaria para reuniones	145,9	0,8	0,5
Consultores	34,8	18,9	54,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.874,9</i>	<i>1.741,0</i>	<i>44,9</i>
Viajes	816,9	506,3	62,0
Formación		2,9	
Traducción externa	393,5	19,7	5,0
Abogados para la defensa	819,7	493,6	60,2
Abogados para las víctimas	39,3	21,8	55,4
Impresión externa	2,0		
Información pública y costos de producción	20,0	5,8	29,0
Subcontratación de servicios	79,8	0,8	1,0
Otros servicios por contrata	151,0	113,8	75,4
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	<i>1.505,3</i>	<i>658,4</i>	<i>43,7</i>
Arrendamiento de locales	25,0	10,7	42,7
Mantenimiento de locales		16,8	
Arrendamiento de mobiliario y equipo		2,7	
Comunicaciones	28,9		
Mantenimiento de mobiliario y equipo	62,0	43,5	70,1
Otros gastos varios de funcionamiento	352,3	97,3	27,6
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>	<i>468,2</i>	<i>171,0</i>	<i>36,5</i>
Suministros y materiales	25,0	31,7	126,9
Equipo, incluido mobiliario	222,9	361,5	162,2
Total	7.211,1	3.745,2	51,9

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

3. A continuación se detalla la ejecución del presupuesto destinado a cada notificación para la utilización del Fondo para Contingencias siguiendo el orden de las notificaciones presentadas al Comité.

4. El Cuadro 2 que figura a continuación contiene la ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias destinadas a sufragar durante cuatro meses (enero a abril) la prórroga de los mandatos de dos magistrados y un número limitado de funcionarios de apoyo y asistencia letrada adicional para los equipos de la defensa del Sr. Germain Katanga y el Sr. Mathieu Ngudjolo Chui en la situación en la República Democrática del Congo. Esta notificación fue seguida por otra – la notificación d) – para la prórroga de los mandatos por otros cinco meses. La tasa de ejecución real es de 69,1%, o 0,17 millones de euros, respecto de la notificación revisada, de 0,24 millones de euros. La Sección de Apoyo a los Abogados abonó los honorarios correspondientes a enero y febrero de 2013 de los abogados de la defensa con cargo a su presupuesto aprobado, con lo que se registró un superávit en la partida para los abogados para la defensa.

Cuadro 2: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a sufragar la prórroga de los mandatos de dos magistrados y funcionarios de apoyo y asistencia letrada adicional para los equipos de la defensa del Sr. Germain Katanga y el Sr. Mathieu Ngudjolo Chui en la situación en la República Democrática del Congo, en 2013, por partida de gastos (en miles de euros).

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto revisado de la notificación par la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	129,9	122,0	94,0
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	31,1	26,4	84,8
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>31,1</i>	<i>26,4</i>	<i>84,8</i>
Viajes			
Abogados para la defensa	83,9	20,8	24,9
Abogados para las víctimas			
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	<i>83,9</i>	<i>20,8</i>	<i>24,9</i>
Otros gastos varios de funcionamiento			
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido mobiliario			
Total	244,8	169,3	69,1

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

5. El Cuadro 3 que figura a continuación muestra la ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada sufragar la continuación de las actividades preliminares en la causa del Sr. Laurent Gbagbo en la situación en Côte d'Ivoire. Al cierre del ejercicio, la notificación revisada, de 0,37 millones de euros, se había ejecutado casi en su totalidad, es decir, que la tasa de ejecución era de 99,3%.

Cuadro 3: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a sufragar la continuación de las actividades preliminares en la causa del Sr. Laurent Gbagbo en la situación en Côte d'Ivoire en 2013, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto revisado de la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados			
Gastos de personal			
<i>Subtotal gastos de personal</i>			
Asistencia temporaria general	74,9	78,6	104,9
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	74,9	78,6	104,9
Viajes			
Abogados para la defensa	252,7	263,8	104,4
Abogados para las víctimas	39,3	21,8	55,4
Otros servicios por contrata			
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	292,0	285,6	97,8
Otros gastos varios de funcionamiento			
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido mobiliario			
Total	366,9	364,2	99,3

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

6. El Cuadro 4 que figura a continuación muestra la ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a la nueva situación en Mali, donde la Fiscalía inició sus investigaciones el 16 de enero de 2013. El fondo no se ejecutó en su totalidad, sino al 50,9%, o 1,65 millones de euros, frente a la notificación revisada de 3,24 millones de euros.

7. La infrautilización en la categoría de asistencia temporaria general se debe, en la Fiscalía: a) a la demora en la contratación debida al tiempo transcurrido entre la formulación de necesidades y las aprobaciones reales; b) a un número menor de contrataciones efectuadas por falta de candidatos con el perfil adecuado para los contratos a corto plazo ofrecidos por la Corte; y c) a nuevos cambios en los perfiles respecto de la composición del personal tras consultas con expertos externos celebradas entre mayo y agosto. En la Secretaría, la infrautilización de otras partidas importantes distintas de la asistencia temporaria general, como la asistencia temporaria para reuniones, los viajes, los abogados para la defensa y los gastos generales de funcionamiento, se debe a incertidumbres respecto a las actividades y la falta de remisiones para actividades de protección de testigos en la situación en Malí.

Cuadro 4: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias para la situación en Malí en 2013, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto revisado de la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados			
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	1.933,5	1.028,2	53,2
Asistencia temporaria para reuniones	100,0		
Consultores	34,8	10,0	28,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.068,3</i>	<i>1.038,2</i>	<i>50,2</i>
Viajes	536,3	284,4	53,0
Traducción externa	20,0		
Abogados para la defensa	56,5		
Impresión externa	2,0		
Información pública y costos de producción	20,0	5,8	29,0
Subcontratación de servicios	67,8		
Otros servicios por contrata	38,0	0,8	2,2
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	<i>204,3</i>	<i>6,6</i>	<i>3,3</i>
Arrendamiento de locales	25,0	10,7	42,7
Mantenimiento de locales		3,5	
Mantenimiento de mobiliario y equipo		21,4	
Otros gastos varios de funcionamiento	264,2	48,6	18,4
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>	<i>289,2</i>	<i>84,2</i>	<i>29,1</i>
Suministros y materiales		9,5	
Equipo, incluido mobiliario	143,1	225,7	157,7
Total	3.241,2	1.648,6	50,9

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

8. El Cuadro 5 que figura a continuación contiene la ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a sufragar durante otros cinco meses (mayo a septiembre) la prórroga de los mandatos de dos magistrados y un número limitado de funcionarios de apoyo y asistencia letrada adicional para los equipos de la defensa del Sr. Germain Katanga en la situación en la República Democrática del Congo. La tasa de ejecución real es de 64,0%, o 0,27 millones de euros, frente a la notificación de 0,41 millones de euros. La Judicatura ha experimentado dificultades en el proceso de contratación, lo que dio lugar a una infrautilización en la categoría de asistencia temporaria general. La infrautilización en la partida de abogados para la defensa se debe a que la Secretaría aplicó la reducción de recursos después del cierre de los estados financieros.

Cuadro 5: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a sufragar la prórroga de los mandatos de dos magistrados y funcionarios de apoyo y asistencia letrada adicional para los equipos de la defensa del Sr. Germain Katanga en 2013, en el marco de la situación en la República Democrática del Congo, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	168,0	153,2	91,2
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	116,5	41,8	35,8
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>116,5</i>	<i>41,8</i>	<i>35,8</i>
Viajes			
Abogados para la defensa	130,0	70,1	53,9
Otros servicios por contrata			
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	<i>130,0</i>	<i>70,1</i>	<i>53,9</i>
Otros gastos varios de funcionamiento			
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido mobiliario			
Total	414,5	265,1	64,0

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

9. El Cuadro 6 que figura a continuación muestra la ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada al traslado del Sr. Bosco Ntaganda de Kigali (Rwanda) al Centro de Detención de la Corte en los Países Bajos, en el marco de la situación en la República Democrática del Congo. El 13 de enero la Corte remitió al Comité una carta que contenía novedades y operaciones confidenciales e imprevistas relativas a notificaciones para la posible utilización del Fondo para Contingencias a fin de sufragar los gastos relativos al traslado de sospechosos. La operación de traslado se produjo el 22 de marzo de 2013.

10. Se utilizó casi la totalidad del monto de la notificación, ya que la tasa de ejecución fue del 94,3%. El gasto más elevado en concepto de otros servicios por contrata consistió en el fletamento de una aeronave privada para un vuelo de Rwanda a los Países Bajos.

Cuadro 6: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinado al traslado del Sr. Bosco Ntaganda de Kigali (Rwanda) al Centro de Detención de la Corte en los Países Bajos, en 2013, en el marco de la situación en la República Democrática del Congo, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados			
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general			

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria para reuniones	7,3	0,8	10,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>7,3</i>	<i>0,8</i>	<i>10,8</i>
Viajes	4,2	3,6	86,1
Otros servicios por contrata	113,0	113,0	100,0
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	<i>113,0</i>	<i>113,0</i>	<i>100,0</i>
Otros gastos varios de funcionamiento			
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido mobiliario			
Total	124,6	117,4	94,3

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

11. El Cuadro 7 que figura a continuación muestra la ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a sufragar la continuación de los equipos de interpretación de sango en la causa del Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo, en el marco de la situación en la República Centroafricana, para los últimos meses del año. Como se había previsto, la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte había utilizado casi la totalidad del monto notificado de 0,23 millones de euros, con una tasa de ejecución del 98,9%.

Cuadro 7: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a sufragar la continuación de los equipos de interpretación de sango en la causa del Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo en 2013, en el marco de la situación en la República Centroafricana, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales *</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados			
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	230,5	227,9	98,9
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>230,5</i>	<i>227,9</i>	<i>98,9</i>
Viajes			
Otros servicios por contrata			
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>			
Otros gastos varios de funcionamiento			
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido mobiliario			
Total	230,5	227,9	98,9

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

12. El Cuadro 8 que figura a continuación muestra la ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a nuevas investigaciones y gastos de la audiencia de confirmación de los cargos en la causa del Sr. Bosco Ntaganda en la situación en la República Democrática del Congo. Este fondo no se ha ejecutado en su totalidad, sino que registra una tasa de ejecución de 36,8%, o 0,95 millones de euros, frente a la notificación de 2,59 millones de euros. La infrautilización en la categoría de asistencia temporaria general de la Fiscalía se debe: a) a la demora en la contratación debida al tiempo transcurrido entre la formulación de necesidades y las aprobaciones reales; b) al menor número de contrataciones efectuadas por falta de candidatos con el perfil adecuado para los contratos a corto plazo ofrecidos por la Corte; y c) a nuevos cambios en los perfiles respecto de la composición del personal tras consultas con expertos externos celebradas entre mayo y agosto. No se recurrió a la traducción externa porque, pese a las previsiones, la situación no lo requirió. En la Secretaría, hubo una infrautilización en viajes y gastos generales de funcionamiento por falta de remisiones para actividades de protección de testigos y una infrautilización en la partida de abogados para la defensa porque los abogados no reclamaron ciertos gastos solicitados, como los honorarios profesionales, y porque, debido a que actuaba en más de una causa, el auxiliar jurídico recibió la mitad de los honorarios por el mandato adicional.

Cuadro 8: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación para la utilización del Fondo para Contingencias destinada a nuevas investigaciones y a gastos de la audiencia de confirmación de los cargos en la causa del Sr. Bosco Ntaganda en 2013, en el marco de la situación en la República Democrática del Congo, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación para la utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados			
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	1.307,7	318,5	24,4
Asistencia temporaria para reuniones	38,6		
Consultores		8,9	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.346,3</i>	<i>327,4</i>	<i>24,3</i>
Viajes	276,4	218,3	79,0
Formación		2,9	
Traducción externa	373,5	19,7	5,3
Abogados para la defensa	296,7	138,7	46,8
Subcontratación de servicios	12,0	0,8	6,9
Otros servicios por contrata			
<i>Subtotal de servicios por contrata</i>	<i>682,2</i>	<i>162,2</i>	<i>23,8</i>
Mantenimiento de locales		13,3	
Arrendamiento de mobiliario y equipo		2,7	
Comunicaciones	28,9		
Mantenimiento de mobiliario y equipo	62,0	22,0	35,6
Otros gastos varios de funcionamiento	88,1	48,7	55,3
<i>Subtotal de gastos generales de funcionamiento</i>	<i>179,0</i>	<i>86,8</i>	<i>48,5</i>
Suministros y materiales	25,0	22,2	89,0
Equipo, incluido mobiliario	79,7	135,8	170,3
Total	2.588,6	952,7	36,8

* Gastos de 2013 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.